



Universidad Autónoma del Estado
de México



Facultad de Humanidades

José María Luis Mora:
Suma de ideas para la configuración de una
nación en el primer liberalismo del siglo XIX
en México.

TESIS

Que para obtener el Título de
Licenciado en Filosofía

Presenta:
Victor Manuel Soto Gómez

Director de tesis:
Alberto Saladino García

Marzo de 2019

ÍNDICE

ÍNDICE	2
Agradecimientos	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1: CONTEXTO TEMPORAL E IDEOLÓGICO	13
1.1 LA VIDA SOCIAL Y ACADÉMICA DE MORA	13
1.2 INFLUENCIAS IDEOLÓGICAS EN MORA	19
1.3 LA EDUCACIÓN CRISTIANA DE MORA, INFLUENCIA EN LA VIRTUD DE UN FILÓSOFO POLÍTICO	24
CAPÍTULO 2: LA ETAPA CONSTITUCIONAL FEDERAL	30
2.1 LA INFLUENCIA DE MORA EN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y DEL ESTADO DE MÉXICO	32
2.2 NUEVOS PARADIGMAS EN LA LEY SUPREMA	42
2.3 ENCUADRE DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO CON LAS IDEAS DE MORA.	51
2.3.1 ENCUADRE DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824 CON LAS IDEAS DE MORA	57
CAPÍTULO 3: CRITICA AL CONTEXTO CONTEMPORÁNEO MEXICANO BAJO LA SOMBRA DE JOSÉ MARÍA LUIS MORA	59
3.1 EL CRIMEN ORGANIZADO: ESPÍRITU DE CUERPO Y LA NECESIDAD DE MENGUAR SU INFLUENCIA EN LA SOCIEDAD, UNA CONTRADICCIÓN DEL PROGRESO MEXICANO	60
3.2 LA ANARQUÍA SOCIAL, SÍNTOMA DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA O LA NOSTALGIA DE UN NUEVO SIGLO	68
3.3 LAS ELECCIONES MANIPULADAS O LA INCONCIENCIA CIUDADANA	74
CONCLUSIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	98
HEMEROGRAFÍA	100
FUENTES DE INTERNET (HIPERTEXTOS)	100

AGRADECIMIENTOS

“Estoy más adelantado en sabiduría que todos los que reinaron antes que mí en Jerusalén. Acumulé los conocimientos y el saber. Me dediqué a ver dónde están la sabiduría y la ciencia, la estupidez y la locura. Pero ahora veo que aun eso es correr tras el viento. Cuanto mayor la sabiduría, mayores son los problemas; mientras más se sabe, más se sufre.”

Ec 1,16-18

A mis padres. Porque dar la vida a un ser no es suficiente, darle educación es apenas el principio.

A mis hermanos. Porque a pesar de las adversidades y la fuga de caminos seguimos juntos.

A mis primos y sobrinos. Como una motivación en sus estudios. Porque todo lo que se inicia, tarde o temprano, se tiene que concluir.

A mis maestros. Por enseñarme a pensar y sentir mis circunstancias. Siempre les estaré agradecido por las enseñanzas depositadas en mi cabeza.

A mis compañeros y amigos de las Facultades de Humanidades y Derecho. Por aquellos tiempos que nos hacen falta vivir.

A Zetina y Miguel. por su apoyo e inigualable ayuda.

INTRODUCCIÓN

En mi vida académica alguna vez escuché a un maestro decir la siguiente sentencia: “origen es destino”, cuando se pretendía comprender los avatares del Estado. Esta máxima me causó cierta molestia, porque si la premisa tiene cierta validez y, por otro lado, miramos nuestro entorno, deduje; para comprender los males de nuestro tiempo es necesario encontrarlos en la génesis de Nuestra Nación.

La anterior máxima fue predominante para elegir el tema de investigación. Los tiempos convulsos actuales en México me propusieron tratar de conocer el origen de los males sociales de mi época. Así que emprendí un viaje sobre el pensamiento del guanajuatense para conocer las ideas que él planteaba cuando nuestra nación se liberó del yugo español y buscaba una fisonomía propia. Es decir, en este trabajo trataré de hacer una especie de psicoanálisis al Estado. Tratando de encontrar mediante sus traumas genésicos una posible solución a los perniciosos males que aquejan a la sociedad.

Además, es en ese periodo cuando se forman en las mentes de los hombres más ilustres las primeras maquinaciones estatales. Unos proponían una monarquía moderada, otros un constitucionalismo, otros pocos una oligarquía. Muchos provenían de las clases privilegiadas. Nuestro autor no fue la excepción. Aunque su familia quedó arruinada por los saqueos y extorciones producidas por el movimiento independentista. En su carácter nunca figuró el resentimiento y la venganza hacia una persona en específico.

Otra justificación sobre la adopción del tema es el poco interés en la licenciatura de Filosofía por conocer nuestra historia. Los pensadores extranjeros son un deleite para el estudio y análisis filosófico, pero no se debe dejar de lado, sin caer en el chovinismo intelectual, a los pensadores y filósofos aportadores de ideas para construir la nación mexicana.

Cuando investigaba sobre Mora me encontraba personajes sobresalientes en el ámbito del pensamiento y que por la falta de difusión no se conoce su obra y la aportación a la historia del pensamiento mexicano. Si no se nombran, claro

está, quedarán ocultos ignorando la importancia de su pensamiento. Hoy más que nunca es necesario retirarles el polvo, no sólo a los personajes del siglo XIX emancipadores y formadores de una nueva nación, sino también a los pensadores de inicios del siglo XX para entender nuestros orígenes y comprender nuestra situación actual.

Deambulará el estudio entorno de un eminente filósofo: José María Luis Mora. La problemática eje de este trabajo son dos. El primer intento de mi trabajo es demostrar ¿Cuáles fueron sus ideas para crear una Nación mexicana y sus obstáculos que se opusieron para lograr una reforma en su tiempo? La otra pregunta es ¿Qué pensamiento del Dr. Mora ha quedado olvidado o se ha retomado con poca frecuencia por sus historiadores en la conformación del Estado Mexicano? para resolver los problemas planteados he adoptado la metodología biográfica, porque al ser mi objeto de estudio un personaje histórico, es necesario ambientarlo en su contexto. Pero, no sólo se hará un recuento de hechos sucedidos y guardados en la historia de este personaje. Se relacionará el pensamiento de este gran filósofo con sus fuentes filosóficas, es decir, se mostrarán las ideas de filósofos extranjeros sobre el pensamiento de nuestro autor y como él utilizó o aplicó el pensamiento teórico a la realidad mediante los gobernantes en turno o por medio de las cámaras del congreso.

Correspondiendo a las dos preguntas clave de este trabajo he de enjuiciar previamente la negativa sobre el pensamiento religioso de José María Luis Mora. Muchos historiadores de las ideas o filósofos mexicanos sólo han catalogado el pensamiento religioso de Mora como el dogmático difundido en las academias, porque se piensa que la academia es el único lugar donde se difundió el pensamiento en la Nueva España.

Sin embargo, el pensamiento cristiano primitivo de nuestro autor es fundamental porque condiciona el actuar del ciudadano, primordialmente los servidores públicos y políticos, cuando su intención es dirigir las instituciones gubernamentales. En este sentido, el sujeto construirá una virtud a partir de su moral y esa no puede formarse sin la doctrina cristiana primitiva. Otro punto a favor del pensamiento cristiano de nuestro autor es cuando fundamenta su

discurso sobre la desamortización de bienes eclesiásticos. La filosofía popular de los refranes encierra cierta correspondencia entre los dichos y la realidad. Existe un dicho que versa de la siguiente manera: “el que a hierro mata, a hierro muere”. Con esta expresión deduzco que la religión cristiana fue víctima de sus propios principios cuando nuestro autor los fundamentó para retirarle sus capitales y limitar su autoridad en las cosas civiles. Definió y limitó la autoridad de ambas instituciones, la civil y la eclesiástica. Así, a la autoridad civil le competió el asunto en las cosas materiales y reales. A la otra, la autoridad eclesiástica, las relacionadas al culto y la religión católica de los feligreses. Estas posturas tomadas por Mora no se podrían haber explicado si no fuera por su virtud formada por la lectura del pensamiento de dos santos cristianos: San Luis Gonzaga y San Juan Crisóstomo.

En la otra problemática tenemos a un pensador ecléctico. Tomó ideas de eminentes filósofos, historiadores, juristas, políticos y, trató de compararlas con su realidad, de lo cual tendría que derivar una propuesta como conclusión a los problemas de su época. Los textos de pensadores ilustrados y liberales distribuidos en ese entonces no eran omitidos por Mora. Derivado del acercamiento con estos textos resultó su adhesión al pensamiento liberal. La guía de sus ideas se reduce a un solo concepto: progreso. Si por algo se le considera un liberal es porque su concepción de las cosas mundanas podía menguar según los intereses de los hombres y no según el precepto inamovible de las ideas conservadoras. Él nombraba a los enemigos del progreso como partidarios del retroceso.

Con el total de ideas adoptadas no sólo tuvo la prontitud exigente de resolver las necesidades de su época. La actividad política e ideológica de Mora no sólo se circunscribió a la formulación de tratados ideológicos, pretendía estar involucrado en los asuntos de la vida republicana, esto a causa de su concepto de Filosofía. De allí puedo derivar el interés e involucramiento en múltiples campos del saber y de la administración pública. Su pensamiento no puede tacharse totalmente de ideológico o teórico. El involucramiento y rechazo por parte de Mora a los puestos públicos me brindan una actividad ideológica aplicada a la realidad

que sólo puedo definirla como la frugalidad particular en aseguramiento de los intereses sociales.

Una parte de su pensamiento se ha omitido consecuentemente porque se cree más importante la contribución de los principios modernos franceses de libertad e igualdad que la virtud individual dentro de la realidad política. Pero, como se mencionó anteriormente ese pensamiento hoy distanciado por sus biógrafos es fundamento de su virtud como buen ciudadano. En este trabajo se mencionará un poema de su autoría. Tal vez, es un caso aislado en su pensamiento pues el poema describe, más allá de la metodología, a un hombre sensible a sus circunstancias y afecciones. Sin duda puedo señalar y decir que Mora cuando escribió este texto parecía influido por los efectos de un ser especial.

Las ideas de José María Luis Mora no han tenido caducidad si tomamos como principio que un Estado tiene como fundamento la felicidad de los ciudadanos. Hoy en día el Estado se conforma con el crecimiento económico. La felicidad, como finalidad, era el principio que regía la actividad Estatal, Mora sentenciaba el actuar de los hombres. Dirá que la tarea fundamental es crear un Estado cada vez más perfecto. Sin duda tiene en la mente las ideas de amor y misericordia heredadas por la religión cristiana.

Las ideas francesas de libertad e igualdad tendrán para Mora cierta reserva en su comprensión, porque en una nación recientemente independizada es ilógico encontrar estos principios en la mente de cada ciudadano. Si la masa civil entiende estos principios diferirán de la idea que de ellos tiene nuestro autor. Porque sólo estos principios pueden caber en un sujeto moralmente cristiano cabal e ilustrado. Así que la limitación de estos principios será señal de una postura privilegiada del guanajuatense.

Los resultados de esta investigación fueron los siguientes: sobre la cuestión prima se divulgaron varias ideologías extranjeras por los principios ilustrados de libertad. El concepto de progreso, bandera de los liberales, contemplaba la libertad de imprenta, de hablar, escribir, de educación libre del influjo religioso, entre otros principio. Estos elementos tácitamente se interpretaban como una libre divulgación de las ideas de las personas ilustradas para la concientización del pueblo. Estas

ideas provenían de pensadores como Rousseau, Constant, Jovellanos, Jean Baptista Say, entre otros.

Los pensadores mexicanos aficionados a estas ideas fueron en su momento y en tiempos posteriores criticados por ser simples imitadores de lo que se originaba en otros lugares del mundo. Las ideas de federalismo, gobierno republicano, contrapesos de poderes y la supremacía de una Constitución política, serán nuevos paradigmas en el ámbito intelectual.

Por otro lado, en la segunda problemática, me enfrenté con cierta dificultad al pretender conocer a profundidad el pensamiento religioso del teólogo Mora. Para este trabajo sólo se conoció lo escrito por él. Los sermones que tuvieron lugar antes del fin de la Independencia de México y del primer Imperio son la base desde donde se escribe este trabajo, aunque existe cierta disparidad de tiempo entre sus sermones netamente católicos y su disertación de bienes eclesiásticos, ensayo convocado por el Congreso de Zacateca para la desamortización de dichos bienes, es necesario comentar que eso es suficiente para definir a quien se pretende llamar conservador y liberal, según la metodología propuesta por María del Refugio González, prologuista de la *Revista Política* de José María Luis Mora, la cual señala, pretendiendo terminar con el simple dilema, y dice que según la persona bajo la ideología cristiana y su acción en la realidad será suficiente para definir si es uno u otro. Esto es erróneo. José María Luis Mora es un hombre de su tiempo. Sólo que tampoco se mezcla con los ideólogos de su época, él es un parte aguas, un filósofo adelantado a su época, por tanto, es necesario retomar no sólo su pensamiento, sino también su visión y forma de vida.

En él la virtud del cristianismo primitivo se materializa inquebrantable, repudiando los intereses personales y de la República, haciéndose responsable sólo de su persona, pero no volviéndose un egoísta o ermitaño, sino difundiendo el pensamiento liberal de manera individual; el cual es vivir distante del poder tutelar de un agente ajeno a la persona.

Los resultados arrojados de este trabajo son positivos. Como se esperaba. El desenvolvimiento de las ideas de Mora no responde a otras causas más que las requeridas por la Nación.

En un estado paupérrimo se pretendía primero moderar las ambiciones de los detentadores de poder y desde allí crear y proponer nuevas ideas como la educación constitucional y la economía política, propuestas de Mora para una Nación necesitada de un plan de educación que tuviera como fin transformar la perspectiva de la sociedad. La educación viene a ser el móvil por el cual las costumbres de las sociedades deben de mudar de un estado colonial a uno civilizado. Pero, la adopción de los principios liberales no sólo respondía a un libre actuar, sino, respetar en primera instancia lo establecido en la Constitución.

La Constitución de 1824 es paradigmática porque la religión católica se toma como única. Esto porque en el pensamiento de nuestro autor no dice que: sin religión y moral un estado no puede sostenerse. Aunque para él las personas en relación a la religión o son leales a los principios o meros aduladores del cristianismo. Señala que ante todo existe un principio pactado en una Constitución y esa se debe de respetar ciegamente.

Este trabajo se compone de tres partes sustantivas. En la primera parte se habla de su vida, su formación académica, sus primeros escritos referentes a las cosas públicas donde se muestra el interés por el constitucionalismo como nuevo paradigma de nuestra nación. El énfasis sobre los santos padres de la Iglesia cristiana en este trabajo se desarrollará dentro de este capítulo. Allí mostraré la importancia de estos escritos para la actividad republicana, señalando la esencialidad que es iniciar desde la formación de una virtud para desenvolverse después en las cosas públicas. Las influencias de filósofos en boga para conformar su pensamiento será otro de los tópicos encontrados en esta parte del texto. Allí explico de qué manera cada filósofo influyó en nuestro pensador y cómo él lo aplicó a la realidad o a las necesidades que lo obligaron a emplear la ideología extranjera a los casos particulares nacionales. Al desmenuzar el tema señalo que no sólo los pensadores fueron la inspiración de sus ideas, sino los hechos reales que sucedieron en aquel momento en diferentes lugares, como los intentos de liberación en América Latina y el despotismo después de la revolución en Francia. Por tanto, nada puede reducir la intención de denominarlo un panóptico de los acontecimientos históricos de su época.

En el segundo capítulo explico lo referente al federalismo. Muestro que fueron las condiciones geográficas y sociales las que influyeron más que otras hipótesis sobre la adopción de esta forma de gobierno. Terminando con los señalamientos de sus contemporáneos sobre que la imitación era la metodología predominante en esa época. Mora expone la necesidad de ampliar la población, además de la mejora de caminos para un crecimiento económico de la nación.

La influencia de Mora en las dos Constituciones fue diferente. En la Constitución Política del Estado de México su participación e involucramiento fue directa, tanto que él escribió el preámbulo de dicha Constitución. En la Constitución Federal de 1824 su participación será de manera distante. Lo hará desde los diarios de su autoría. Aquí una faceta nueva resalta, la periodística. Como editor de *El Observador de la República Mexicana*, diario que tuvo dos épocas, en la cual podemos ver el cambio de su pensamiento, manifiesta mediante debates públicos los temas constitucionales. Es en este diario donde criticará de forma tácita a sus contemporáneos por sus ambiciones o su espíritu conservador. Tomando lo publicado en los diarios, de él puedo decir es un brillante escritor. Escribe de corrido.

Los nuevos paradigmas constitucionales estarán plasmados en la Carta Magna para su observancia, sin saber que se tenía una sociedad netamente retrograda en asuntos constitucionales. Los paradigmas plasmados en esa constitución corresponden a la influencia ideológica de los filósofos ilustrados. Cada principio tiene una definición única susceptible de ser comparada y asimilada con las ideas de los filósofos extranjeros. Cuando se habla de libertad se está hablando desde la perspectiva filosófica y económica, de allí que esos principios los trate de emparejar con los de la forma de gobierno. Es decir, federalismo y liberalismo serán la novedad en el pensamiento de Mora. Por último, se hace un encuadre de artículos en ambas constituciones haciendo ver los principios novedosos adoptados en cada Carta Magna. Los principios se fundamentan mediante discusiones parlamentarias y por los diarios en la Constitución Federal de 1824. En el Estado de México se fundamentó desde el pensamiento de Mora, para muestra se tiene que dirigir hacia el prólogo de esa

Constitución. El argumento teórico de la Constitución federal está a cargo de Lorenzo de Zavala.

Por último. El tercer capítulo pretende una comparación de los conceptos y la época de Mora para compararlos y adecuarlos al período contemporáneo. El motivo de este trabajo son los estragos causados por un instinto de ingobernabilidad mostrado en estos tiempos. Las corporaciones antagónicas y perniciosas del Estado se manifiestan convirtiéndolo en un espejismo donde las instituciones gubernamentales no hacen su función y deriva en el acoso y violencia a la sociedad, tambaleando la base numerosa que sustenta al Estado; la cual no tiene otra forma como manifestarse si no es por medio de la violencia o la justicia por propia mano. Se pretende hacer una crítica a los nuevos sistemas de justicia penal a partir de lo expuesto en la realidad. Cierta culpa la tienen los abogados se dice en este texto, empatando la virtud exigida por el guanajuatense para ejercer la política y la función que hace el defensor. El defensor por salvar a su cliente, aunque sea culpable, lo llevan a torcer el sistema de justicia y el propio sistema da las pautas para que la justicia sea torcida y se cometan las atrocidades que estamos viviendo. Aunque se hace mención de un estudio sobre el desplazamiento forzado, las cifras no se colocan pues las considero engañosas.

Como desenlace del trabajo de investigación se exponen las conclusiones del mismo. En el cual, fundándome a partir de la limitación de la igualdad, como derecho humano, hecha por Mora en su tiempo, he cimentado mi idea de limitar los Derechos Humanos conforme a la actividad de los sujetos en una sociedad o entidad particular. Explico en este espacio que los Derechos Humanos son instrumentos de medición para conocer la estabilidad político-socio-económica de un país por medio de una Institución Internacional. Postulo, además, que la limitación de Derechos Humanos se debe a los tiempos actuales donde la inmediatez exige todo menos una información y un criterio propio y razonado.

Para iniciar a leer el texto reitero la importancia de estudiar a este autor para los eventos desagradables vividos en este tiempo, al igual que otros pensadores contemporáneos a él los cuales han quedado ocultos. Es necesario

rescatarlos y posicionarlos en este tiempo y ver la vigencia de su pensamiento y sus propuestas.

CAPÍTULO 1: CONTEXTO TEMPORAL E IDEOLÓGICO

Cuando se hace una investigación de la obra y del pensamiento de un autor es fundamental ambientar ese objeto de estudio con tres características básicas: su tiempo, su espacio y su ideología. Estas tres características forman el contexto del autor. Es decir, señalan el territorio, las ideas, sucesos y personajes relevantes en un determinado tiempo dentro de la historia de nuestra nación.

En la historia del pensamiento mexicano existen diferentes etapas que conformaron sus condiciones político-socio-culturales e intelectuales. Estas etapas son producto de la acción del hombre y, por tanto, están concatenadas como las relaciones humanas. No son producto divino ni de la espontaneidad la conformación y existencia del Estado mexicano.

En la Ilustración mexicana se pueden rastrear y encontrar ideas, hechos, y pensadores significativos. De igual modo se puede rastrear la génesis de acontecimientos ideológicos que a pesar de los años siguen vigentes. La filosofía y la historia del pensamiento muestran siempre, si se quiere ver, el lastre contradictorio entre la idea y la realidad. Es allí donde entra el estudio e investigación para comprender y analizar un proyecto que no fue concretado del todo desde sus inicios y hoy resulta el caos de aquellos principios inconclusos.

Las líneas siguientes son referidas a un personaje catalogado como uno de los más brillantes pensadores del México decimonónico, José María Luis Mora.

1.1 LA VIDA SOCIAL Y ACADÉMICA DE MORA

El tiempo a analizar en este trabajo es la primera mitad del siglo XIX. El sujeto a investigar es: José María Luis Mora. A hora, es preciso señalar, de manera más concreta, el contexto ideológico, temporal y los lugares donde se llevó a cabo la lucidez de su pensamiento.

En aquellos tiempos convulsos e inestables cuando la mayoría de la población se encontraba en la revuelta armada por la Independencia, él, José María Luis Mora, se encontraba dentro de los recintos académicos ilustrados destacando en los estudios de Teología y Filosofía:

Los años de la insurrección de Hidalgo y de Morelos los pasó, José María Luis Mora, en las aulas escolares de las cuales egresó poco antes de la declaración formal de independencia habiendo obtenido un bachillerato en Filosofía y la licenciatura el doctorado en Teología. Desde el año anterior, 1819, había recibido órdenes sacerdotales y para el tiempo en que obtuvo su doctorado, 1820, ya se había desempeñado como catedrático en latinidad.¹

El espíritu de excelencia no puede lograrse en condiciones paupérrimas en las que se encontraba una gran mayoría de población a inicios del siglo XIX en México.

Nacido de una familia española criolla en el año de 1794 en Chamacuero, hoy Ciudad Comonfort, en el Estado de Guanajuato. Pudo conseguir su preparación académica porque:

Mora era hijo legítimo, y como tal, pertenecía a la república de los españoles que aglutinaba a la llamada “gente decente”. De este grupo de la sociedad novohispana formaban parte tanto los españoles peninsulares como los criollos, y aunque jurídicamente eran considerados iguales, en la práctica los peninsulares gozaron de un status superior.²

Esta moderada desigualdad entre españoles peninsulares y criollos será parte fundamental del pensamiento liberal y reformista de nuestro autor, además de ser el tamiz para deliberar su carácter y fundamentar su virtud.

A pesar que a sus dieciséis años sintió el terror que causa una revuelta armada, por el despojo de la riqueza de su familia a manos de los insurgentes, no se dejaría arrastrar por sus pasiones rencorosas cuando su entorno político, social y jurídico se le vuelve hacia él privándole de algunos privilegios.

¹Mora José María Luis, Revista Política, de las Diversas Administraciones que ha tenido la República hasta 1837, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1986, pp. XI-XII

² Ídem., pág. IX

Para ejemplificar mi dicho, los hombres son duales. Tienen un lado benévolo y un lado malévolo. Una parte de su carácter buscaría una venganza contra los actos cometidos contra su familia, pero, en vez de esto, glorificó al padre de la patria y a decir:

Los errores, las equivocaciones, las debilidades y hasta la crueldad misma de Hidalgo, desaparecen de la vista por sus desgracias, y sobre todo del imponderable servicio de haber emprendido una revolución pernicioso, destructora y desordenada, es verdad, pero indispensablemente necesaria en el estado a que habían llegado las cosas, y que abría el camino a otra ordenada, benéfica y gloriosa³

Otro panorama que da muestra de su carácter es la moderación con que tomó la desigualdad entre españoles en este territorio. No tuvieron freno sus críticas al aparato administrativo viciado y controlado de españoles tanto peninsulares y nacionales. Por ejemplo; los mejores puestos dentro de la iglesia como en el gobierno, la milicia, la industria y las haciendas eran acaparadas por ellos de una manera descontrolada.

El Dr. Mora será crítico acérrimo de los perniciosos efectos del cohecho, el voto motivado, el tráfico de influencias en la administración pública y privada; siempre señalaba que estos males son los que llevan al retroceso. Además cuando hace estas críticas a sus contemporáneos tiene en mente algún sujeto ambicioso de los puestos públicos, cualidad del que él no pudo darse lujo.

Esto lo pudo lograr porque su vida estuvo conducida por una disciplina enérgica: "Enemigo de bromas y chocarrerías, tenía un valor sereno que marca con acento de veracidad sus afirmaciones políticas. No se dejó vencer por rencores pequeños".⁴ Esta disciplina le valió comportarse de manera imparcial para la crítica acérrima contra los partidarios del poder y también contra las clases subyugadas. Además, tomando en cuenta su procedencia académica, no le importó hacer crítica y cancelar algunos centros de estudios, en su momento

³ Mora José María Luis, Ensayos, Ideas y Retratos, México, UNAM, 2ed., 1964, pág. 143.

⁴ Mora José María Luis, Ensayos, Ideas y Retratos, México, UNAM, 2ed., 1964, pág. VII.

esplendoroso, como lo fue la Real y Pontificia Universidad de México. Haciendo una analogía, negó a la madre que parió a muchos hombres de bien entre ellos él.

Por sus propuestas y su pensamiento se le puede considerar como un liberal puro o también llamado radical⁵. Para determinar si un personaje de esos tiempos indefinidos es un conservador o un liberal podemos tomar como método el propuesto por María del refugio González, en el prólogo a la Revista Política de José María Luis Mora, la cual dice de la siguiente manera: “En este orden de ideas, para diferenciar a un liberal de un conservador, propiamente dicho, tendríamos que averiguar de cada quién, hasta qué punto se afilia a la doctrina cristiana y a la actuación de la iglesia, para saber si es una cosa u otra”⁶ de lo anterior podemos deducir apelando al principio de identidad que Mora fue un sujeto de su tiempo. La metodología de la prologuista de la *Revista Política* rompe con este principio lógico, pues Mora no puede ser sacerdote y político liberal en un mismo tiempo y espacio. Definirlo o encasillarlo en un solo sustantivo es entrar a un juego macabro porque lograríamos hacer de él un alebrije. Por tanto, lo defino como un sujeto convulso, revolucionario como fue su tiempo.

Dentro de los estudios se le tiene como uno de los más destacados bachilleres del Colegio de san Ildefonso por lo cual obtiene la cátedra de latinidad.⁷ En este periodo su interés por reformar la educación fue muy puntual, encargándose él de la Diputación Provincial de México.

Desde esa posición pretenderá hacer una reforma sustancial a los planes de estudio en latinidad, suprimirá una de las instituciones más influyentes en la época de la colonia, remodelará muchos edificios y creará algunas instituciones de

⁵ En los momentos caóticos del siglo XIX difícil es definir un pensamiento de modo único. Había dos directrices del pensamiento liberal, los moderados o también llamados igualitarios (pertenecientes a la logia yorquina) y los puros o también llamados ilustrados (pertenecientes a la escocesa). Se podía ser un liberal puro en lo político, pero, en lo económico era lo contrario y viceversa. No sólo las contradicciones se encuentran entre liberales sino, también, en comparación con los conservadores.

⁶ Mora José María Luis, *Revista Política de las Diversas Administraciones que la República Mexicana ha Tenido hasta 1837*, Miguel Ángel Porrúa/UNAM 1986. Pág. XXVIII.

⁷ En ese entonces por excelencia académica los alumnos más sobresalientes eran puestos al servicio público, mientras, los que no eran tan expertos en los estudios, se les aplicaba un examen privado, al último, se lleva a cabo un vejamen donde se terminaba con la distribución pública y algunos premios.

educación, que hoy en día siguen vigentes. Todas esas reformas irán encaminadas al movimiento que él piensa es preciso adoptar, el liberalismo.

Como parte de la Diputación Provincial, puesto que desempeña y toma protesta en 1822, logrará introducir disciplinas y ciencias encaminadas al desarrollo y la civilización de la nación recién independizada. Además, muestra las pretensiones de constituir una verdadera institución, señal contundente de la confianza hacia las instituciones que tiene nuestro autor, en su tiempo para hacer un cambio sustancial en la sociedad y crear la tan anhelada nación perfecta. Por tanto, como resultado, se tiene el primer pilar de una Dirección de Educación Pública, antecedente decimonónico de la Secretaría de Educación Pública actual.

Con la contribución que hace al campo de la educación pretende la ampliación sobre todos los campos culturales de la época. Deduciendo así, que su propuesta de creación no sólo fue reformista, sino también, se podría hablar de una revolución intelectual en general. Esta revolución se aplicó en todos los campos de las artes y la cultura. Su influencia no sólo como diputado provincial fue directa, sino también, desde que fue maestro en el Colegio de San Ildefonso su autoridad fue indirecta porque expandió la ilustración, ampliando la biblioteca de ese recinto cuando fungía como bibliotecario. Agustín Yáñez nos dice al respecto: “Mora llegó al campo de la política tras una larga experiencia en el cultivo de las disciplinas jurídicas, económicas, teológicas, filosóficas y humanísticas, en las que había sido alumno de singular distinción y luego maestro de fama, con discípulos insignes que le guardaron perpetua veneración [...]”⁸

Hablar de José María Luis Mora es hablar de un pensador prolijo en lo político y un alma ilustrada en lo filosófico. Cualidades que se dejaron ver cuatro años más tarde después de su juramento y participación en la Diputación Provincial de México, cuando al gobernador solicite su adhesión a la barra de abogados y posteriormente con la exposición de un proyecto de Constitución Política del Estado de México.

Años más tarde, es designado miembro de la sociedad de Ciencia, Arte y Literatura. Un año más tarde, aparece *El Observador* que en palabras de Mora al

⁸ Mora, José María Luis, México y sus Revoluciones, México, Tomo I, Porrúa, 4ed., 1986, pp. IX-X.

cierre definitiva de la publicación dice: “Nuestro periódico ha tenido por objeto cuatro cosas: la reforma de la ley fundamental, el sostenimiento de ciertos cambios en la administración, la moderación en las mutuas agresiones de los partidos y la propagación de los conocimientos científicos y literarios”.⁹

Puntos esenciales fueron transmitidos a través de esta publicación. No olvidemos la preocupación de nuestro autor por la libertad de expresión y que mejor hacerlo por la libre prensa.

Tanto en la biblioteca del Colegio de San Ildefonso, *El Observador*, sin olvidar, *El Semanario Político y Literario* del que fue editor, serán los espacios donde se nutrirá y circularán sus ideas revolucionarias.

Su mayor contribución intelectual se puede encontrar con el título *Obras Sueltas*, compendio de textos y artículos escritos durante su vida. Allí podemos encontrar a un sujeto interesado por las cuestiones públicas y participando de manera directa a partir de sus escritos y no de manera administrativa. Él de cierta manera repudiaba los puestos políticos.

Muchos autores han hablado de nuestro personaje como a sus ojos se les presentó. Mostrando así a un sujeto seco y triste. Unos lo muestran como la figura más relevante de su tiempo, otros el liberal más notable y la base de los consiguientes liberales y a mis ojos, lo muestran sin pasiones y sin alma.

A mi parecer, se muestra como un hombre entregado a sus circunstancias. Un hombre entregado a la necesidad de su tiempo y la necesidad de fincar las bases institucionales e ideológicas de una nación. Pero, también lo miro, ante todo, como un hombre pensante y sensible. Un hombre virtuoso dominador de las pasiones del hombre, de tal manera que la trascendencia biológica de su sangre no es motivo para abandonar su dedicación a las cuestiones políticas.

Poco se habla de su vida amorosa. Se ha hablado poco y se piensa que sólo fue un teórico, político, editor, pensador, etc., se olvidó el texto donde muestra su sentimiento y su humanidad a flor de piel. En un poema titulado *Las*

⁹ Mora José María Luis, *Obra Completas, Volumen I, Obra Política I*, México, Instituto Mora/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2ed., 1994, Pág. 491. De aquí en adelante: Mora, *Obra completa, volumen I, Política I*.

*impresiones del primer amor*¹⁰, texto dedicado a una persona auténtica y única como él estaba acostumbrado a encontrar las cosas más preciadas en este mundo.

Otro tema pendiente y olvidado por sus biógrafos es el pensamiento cristiano. Citador y conocedor de la historia Romana y cristiana. Conoce los inicios del cristianismo como religión oficial a inicios del siglo IV d. c. sabedor de los padres de la Iglesia cristiana; ideas que le servirán para rebatir las pretensiones del cuerpo religioso en México sobre los bienes e intereses del clero.

Se exilió después de ver infructuoso la realización de su proyecto liberal y el avance de las ideas y los partidarios del retroceso, como él los denominaba. Un alma navegante en Europa se vuelve él en busca de cura a su enfermedad. En Italia cree encontrarla. En Francia disminuye su condición económica repercutiendo en el atraso de la publicación de su obra histórica, tan es así que se empeña en traducir para el editor Rosa un texto al español de antigüedades mexicanas. Allí, en París encontrará a su amada con la cual se unirá en mente y miseria. Se cambia de residencia a Inglaterra donde fungirá como ministro plenipotenciario de México en Londres.

El 14 de julio de 1850 su mente deja de percibir el exterior, su cuerpo pálido, por su enfermedad, se torna blanco, las manos dejan de escribir, su esencia toda muere en París.

1.2 INFLUENCIAS IDEOLÓGICAS EN MORA

En los hombres iniciadores y finalizadores de la independencia de la Nueva España de su metrópoli se encontraban ya las ideas ilustradas provenientes de la revolución francesa, norteamericana y latinoamericana. Estos hombres estarán

¹⁰ Mora José María Luis, Obras Completas, Volumen 8, Miscelánea, México, Instituto Mora/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2ed., 1994, pág. 153

influenciados por nuevas ideas, nuevos paradigmas que poco a poco marcharán transformando la realidad y su entorno. Mora no está exento de esto.

Su obra está constituida por tres ciencias, la histórica, estadística y filosófica, aunque parafrasearemos estas tres vertientes, la que más nos interesa es la última. De ella dice nuestro autor que; “El aspecto filosófico ofrece mayores y aun insuperables dificultades; mas no por esto deja de ser el más interesante”¹¹

Él está influenciado por varios pensadores. Destacan en sus escritos pensadores modernos que construyeron o propusieron una forma de ver el mundo diferente a la mayoría de seres humanos tradicionalmente moldeados a semejanza de dios. Por ejemplo; Montesquieu. Este pensador será rescatado por Mora para expresar la adopción del sistema republicano como el mejor gobierno. Porque en este tipo de régimen se encuentran tres gobiernos en uno solo. Es decir el gobierno donde recae la representación será el confín de los otros dos poderes, dando así, una nueva forma de gobernar diferente a la colonial. Ahora, se encuentra el poder judicial, legislativo y ejecutivo compartiendo la autoridad gubernamental en la sociedad. Tienen como función principal, entre esos poderes, de pesos y contrapesos, el aseguramiento de la sociedad. Otros pensadores modernos que admiró nuestro pensador mexicano fueron: Benjamín Constant, Jeremy Bentham, Melchor Gaspar de Jovellanos, francés, inglés y español sus nacionalidades respectivamente, además de Rousseau.

El liberalismo económico no le llegará directamente de Adam Smith, sino de uno de sus estudiosos que influenciará en él. Será Jean Baptista Say el que lo sorprenderá con su *Tratado de Economía Política*. No sólo conocerá y se alumbrará con las ideas de Europa, va a encontrar el gurú perfecto que requiere una república en George Washington. Nuestro filósofo se encontrará maravillado con su homólogo norteamericano por la virtud, cualidad necesaria para ejercer la actividad política. La virtud del norteamericano radica, y esto Mora nos lo señala, en el repudio a los puestos cuando la tendencia o novedad es abarrotarlos y vivir a expensas del gasto público.

¹¹ Mora José María Luis, México y sus Revoluciones, México, 4ed. Porrúa, 1986, pág.6.

De Melchor Gaspar de Jovellanos rescatará sus ideas sobre educación pública. El papel preponderante que el liberal mexicano le adjudica a la educación es importante porque sin una instrucción la luz del entendimiento no se puede expandir y si no se logra cambiar de ideas a la sociedad, cualquier intento de crear un Estado Nación perfecta fracasará.

Él es testigo de la construcción y derrumbe de la Constitución federal de 1824. También, es testigo que todos los intentos constitucionales viniesen abajo por una falta de luz en la obscuridad de la ignorancia colectiva que estaba establecida en una sociedad, todavía colonial en sus costumbres.

Sin instrucción no hay guía, no hay rumbo por cual una nación debe andar “las fuentes de la prosperidad social son muchas; pero todas nacen de un mismo origen, y este origen es la instrucción pública”¹²

De Benjamín Constant tomará Mora sus ideas sobre libertad. Además, sobre la fundamentación de la ciudadanía a partir de la propiedad y el sentido elitista para gobernar. Este último punto lo puedo comparar con la idea platónica de que sólo los más sabios y conocedores de las cosas públicas son los idóneos para gobernar. Mora parafraseará a Constant en varios ensayos. Pareciendo estar de acuerdo con el francés sobre la limitación de la libertad. Este último punto es antagónico de la tesis rousseoniana

En consecuencia, puede verse la teoría de Rousseau, que declara la autoridad política como ilimitada, como la única adoptada hasta la actualidad. Es esa teoría la que me parece falsa y peligrosa. Es ella a la cual, en mi opinión, hay que culpar por la mayoría de las dificultades con que tropezó entre los diversos pueblos, el establecimiento de la libertad, de la mayoría de los abusos que se deslizan en todos los gobiernos, cualesquiera que sean sus formas; por último, de la mayoría de los crímenes que acarrearán tras sus pasos los trastornos civiles y las perturbaciones políticas¹³

El argumento del francés no variará en la opinión del mexicano. Las circunstancias consecuentes de las revoluciones se asemejarán en una nación y

¹² De Jovellanos Gaspar Melchor El Origen de la Prosperidad Pública, en Frost Elsa Cecilia, La Educación y La Ilustración en Europa, SEP/Ediciones el Caballito, 1986. Pág. 63.

¹³ Constant Benjamín, Principios de Política Aplicables a Todos los Gobiernos, Madrid, 1ed. Katz, 2010. Pág. 33.

en otra. Mora nos ejemplificara el resultado de la revolución francesa como un reinado de terror que encontró su mejor ánimo en las voces que propugnaban la libertad. Es así que la libertad para el Dr. Mora, al igual que al francés, será causa de limitación si se pretende llegar a un Estado de felicidad y no a un Estado despótico.

Sobre la influencia ideológica recibida por el editor del *Observador de la República Mexicana*, su biógrafo, Charles A. Hale, nos dirá que fue Constant el que influenciará en él más que otros pensadores, aunque las constantes citas serán sobre Montesquieu; para reforzar mi argumento cito lo escrito por Hale: “Partes del ensayo [se habla del ensayo escrito por Mora en el *Semanario Político y Literario de México* con título: *La Suprema Autoridad Civil no es Ilimitada*] podrían haber sido escritas por Benjamín Constant”.¹⁴

Es más, me atrevería decir que algunos escritos de Mora son copia de algunos textos de Constant. Si hacemos un ejercicio de comparación mostraremos que difieren poco en sus ideas, más en las que están encaminadas a la libertad individual, ciudadanía y funciones públicas.

Es inadmisibles omitir a Rousseau en un trabajo de investigación sobre las ciencias humanas en México en el siglo XIX. Por tanto, la influencia del ginebrino sobre nuestro filósofo liberal se mostrará cuando trate la igualdad del ciudadano y concatenadamente la libertad política. Mora, como se mencionó líneas atrás, no concibe este principio igualitario a todos los hombres por el sólo hecho de pertenecer a tal especie, no. Más bien, criticará fuertemente este principio porque es en su falsa concepción, que la mayoría la aplica a la vida social donde se cometen los grandes errores que han llevado a los estados y las naciones recién creadas a ser Estados despóticos.

Otro influjo típico y fundamental del autor del *Emilio* sobre Mora será la teoría del contrato social para fundamentar la seguridad de los individuos como el fin que debe seguir toda Nación del globo. Pero se tomará con cierta reserva.

¹⁴ Hale Charles A. *El Liberalismo Mexicano en la Época de Mora (1821.1853)*, México, 2ed., Siglo XXI, 1977, pág. 78.

Con lo anterior podemos encuadrar, en la primera etapa de su pensamiento, la idea clasista que tiñe su pensamiento del editor del *Observador de la República Mexicana*. Esto derivado de la confianza que pone a las leyes como las reguladoras de la sociedad de manera directa a sabiendas que es lo contrario. De esto nos dice Sánchez Vázquez que: “las leyes surgen para legitimar la desigualdad social y quedan vinculadas a determinados intereses sociales”.¹⁵

Además de las influencias ideológicas hay en él una forma de panóptico político. Está mirando lo que sucedió en Francia y lo que sucede en América del Sur y América del Norte. De las dos primeras regiones observa los efectos que causaron las revoluciones armadas e ideológicas tomando como bandera la igualdad y la libertad de los individuos sobre las instituciones tradicionales, consiguiendo el resultado de un despotismo ilustrado. De la tercera región ensalzará el fraguado institucional.

De Francia y América del Sur señalará lo paradójico e insano para una nación con que actuaron sus libertadores tiranizando a la nación que liberaron en nombre de la libertad. No así sucederá con los EE. UU. Ello derivará, como ejemplo, que se le juzgue no sólo a él sino a más pensadores contemporáneos de una tendencia mimética. Sobre la imitación se tratará cuando se hable sobre el federalismo.

Por lo pronto, podemos decir que Mora es un ecléctico de las ideas ilustradas, no limita sus ambiciones ideológicas, más bien es un conocedor del mundo clásico, cristiano y moderno y su conocimiento de estas etapas de la historia las utilizará en los debates pertinentes en contra de sus antagonistas para ganar terreno e ir sembrando las ideas liberales de las que él es partidario.

Es un hombre enigmático porque, a un hombre formado con la cruz y los rezos para ser hombre de bien de repente se le ve alborotando las conciencias por medio de ideas difundidas en sus periódicos. Otro adjetivo no podría encajar en su personalidad convulsa, intelectualmente hablando, como en los tiempos que le tocó vivir. Además, proveniente de una familia acomodada acostumbrado a las

¹⁵ Sánchez Vázquez Adolfo, Rousseau en México, México, Grijalbo, 1ed., 1967, pág., 40

ostentaciones, cómo es posible que ofrendara sus energías por un proyecto a muchas vistas inútil.

Sin duda, un adjetivo no podría quedarle mejor pues murió en la miseria cuando algunos de sus coetáneos extraían los pocos pesos que servirían a la nación para recuperarse del estado ruinoso en que se encontraba. Su temple moral e ideológico no pudo conseguirlo dentro de la sociedad descalsionada, su formación cristiana influyo de tal manera que se puede encontrar no sólo a un sujeto paradigmático, sino virtuoso.

1.3 LA EDUCACIÓN CRISTIANA DE MORA, INFLUENCIA EN LA VIRTUD DE UN FILÓSOFO POLÍTICO

El tema en el siglo XIX no es otro más que político. Específicamente la conformación de una nación será el tópico que absorberá las miradas y las formulaciones republicanas, monárquicas, oligárquicas y cuantas formas resultaren para su solución de muchos pensadores ilustres de esa época. Toda proposición de un Estado nuevo descansa en las ruinas del régimen anterior. Este régimen anterior tiene dos funciones, una como sustento material¹⁶ propenso a ser abolido y transformado según los intereses de los juicioso, instauradores de nuevos paradigmas y sostenedores del poder. El otro sustento es espiritual. Éste consiste en el sostenimiento moral de los individuos que buscan la construcción de un Estado perfecto. Este sustento espiritual no se puede adquirir con el vulgo o envuelto de todos los vicios y placeres que ofrece la sociedad anárquica que se vive en esos tiempos. Por tanto, nos remontaremos a los sujetos que son

¹⁶ Por sustento material se entenderán las condiciones económicas, institucionales, educativas prevalecientes desde la colonia y que siguen persistiendo después del primer imperio independiente. Por sustento espiritual se entenderá la espiritualidad individual o colectiva de sujetos que siguen un modo de vida correspondiente a su creencia o fe. El sustento material se relaciona con la existencia deteriorada de una etapa histórica susceptible de desfase por otra más novedosa. Por tanto existen una etapa desplazante e instauradora y otra rezagada. Mientras que en el sustento espiritual no hay mutación o diferencia de etapas y por tanto es continúa.

encargados de formular las ideas para constituir y darle cuerpo a una nación sin esqueleto.

Los sujetos tutores del Estado son sustento espiritual, lo moral se encuentra en ellos por ser concedores de sus circunstancias y haberse formado en los colegios donde se impartía una educación religiosa moribunda, de esto nos dice, citando a Mora, Arturo Arnaiz y Freg lo siguiente:

Para él, los establecimientos de educación superior, que en nuestro país estaban servidos por eclesiásticos, no eran otra cosa que un lazo tendido a la imprevisión de la juventud. [Aquí cita a Mora] “Todo el empeño de los catedráticos consiste en que los alumnos sean cristianos sin cuidarse primero de hacerlos hombres, con lo cual se consigue que no sean lo uno ni lo otro.”¹⁷

Ahora, las circunstancias educativas estaban en un caos donde había caído cierto desaliento y el fin no era más que conseguir un empleo bien remunerado. Por tal motivo la moral debió primero formar hombres virtuosos o ciudadanos y no dejarse llevar por el envilecimiento que causa el empleo y el cohecho, formas que traen consigo una vida desosegada y desinteresada por las cuestiones económicas del Estado.

El sostenimiento de la moral se remonta desde la formación de la conciencia, ejecutada por las instituciones ideológicas. Por lo tanto, lo que se manifiesta en este siglo es la moral cristiana desprendida de la religión judeocristiana. Ésta moral para que formara el carácter de nuestro autor tuvo que tener un conducto y esa fue la educación eclesiástica, pero su inconformismo y la propensión a conocer, innata en el hombre, lo llevaron no solo a aprender la doctrina cristiana sino a tomarla como su vida misma.

Nuestro autor estudió en el Colegio de San Ildefonso. Allí se formará una moral acorde a los principios del cristianismo primitivo, dicha moral se manifestará cuando nuestro autor reste autoridad a la institución hegemónica, la Iglesia católica.

¹⁷ Arnáiz y Freg Arturo, José María Luis Mora, ensayos, ideas y retratos, México, 2ed., UNAM, 1964, pág., XVI

Dicha integridad fortalecerá su virtud y su espíritu. Tan es así que de dos textos podemos deducir una postura de nuestro autor frente a la vida que le tocó vivir.

Uno de estos escritos es importante pues es con éste que adquiere el grado de Bachiller en Teología, lleva por nombre *Panegírico de San Juan Crisóstomo*, el otro texto es denominado *Sermón en Elogio de San Luis Gonzaga*. El primero expuesto en el Colegio de San Ildefonso, el segundo en la Real y Pontificia Universidad de México.

Ahora, antes de seguir, quiero hacer un señalamiento personal en esta parte para dar continuidad al texto. Cuando se elige un trabajo para adquirir el grado o título de la ciencia que corresponde en la academia, es porque ese texto, autor o época, ha influido en el sujeto de tal manera que encuentra correspondencia entre su cosmovisión y el objeto de estudio, es decir, Mora tomó, pues hay cierta compatibilidad con las líneas de la tesis y sus escritos o ensayos posteriores, al Crisóstomo para mostrar la miseria humana y la banalidad de las cosas mundanas.

A hora bien, siguiendo con este supuesto y, ya, adentrándonos a la tesis de nuestro autor, puedo decir sin error a equivocarme que está mirando por un lado la vida de San Juan Crisóstomo y por el otro, la lectura del *Eclesiastés*.

En las líneas correspondientes a su tesis, hablando del Crisóstomo dice que:

“su fortaleza ante las adversidades, su inquebrantable serenidad ante las vicisitudes de los acontecimientos, su prudencia en el manejo de los negocios que únicamente podría conducirse, como él, recibió el don de dominar con buena razón todos los hechos, y agregado a todo ello, su ejemplaridad y la gran perfección de sus escritos, he aquí que encuentro cumplido en el Crisóstomo aquella sentencia evangélica: “Quien hiciere y predicare todo esto, será llamado grande en el reino de los cielos”.¹⁸

Así las cosas, comparamos, ahora, esta máxima con la cualidad divina de los mortales en la cultura griega, un semidios o héroe era un mortal creador de cosas

¹⁸ Mora José María Luis, *Obra Completas*, Volumen 8, *Miscelánea*, México, Instituto Mora/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2ed., 1994, Pág. 43.

extraordinarias, fuera de todo alcance del hombre normal. Pero, no podía, aunque su empresa fuera la más brillante o única, compararse a los dioses supremos. Mora, es uno de estos semidioses, analógicamente hablando, porque se dedicó sin vacilar a la actividad político intelectual de su época y porque encontró en el Crisóstomo un gurú de virtud que tomaba distancia en las cosas mundanas.

Pero, no podía seguir este camino sin la fortaleza de la moral que moldea el carácter de la persona. Su virtud estuvo influenciada de los principios evangélicos. Estos amalgamados a su persona lograron se le tomara a Mora como un filósofo valioso o el más significativo de su tiempo.

Dejó a su familia, abandonó en cierta manera sus bienes en una etapa crítica. Pero, por más que la prensa presionó su existencia no se dejó vencer por la debilidad que causa la ignorancia, es decir, nunca aceptó ser empleado de una institución sin habérselo ganado primero, no hace uso de la adulación, elogios a sus homólogos para adquirir puestos, o servir de lacayo para adquirir un lugar donde pueda influir en la actividad de la sociedad. Para ratificar lo dicho y no nos quede duda de su gran fortaleza moral y orgullosa podemos referirnos al pasaje de su exilio dónde pide un empleo aunque sea ganando lo de un criado. La evidencia está en una carta escrita al encargado de la Legación Mexicana en España¹⁹. Su pensamiento, firmeza y virtud lo llevarán a posicionarse en un lugar donde será elogiado por sus aportes ideológicos y su temple ante los puestos públicos.

Todo esto, como se mencionó antes, no podía adquirirse en la facticidad, más bien era retraerse de esa habitualidad y entrar en los secretos del razonamiento, la inteligencia y la religión. Pero existe cierta tensión en dejar de ser lo que siempre uno ha sido “y si cuesta mucho, dice San Gregorio, separarse uno

¹⁹ [aquí un fragmento de la carta] Mi estimado amigo: estoy en mi último peso, como suele decirse, y en caso de buscar trabajo para vivir, puesto que no puedo volver en mucho tiempo a mi patria. Según entiendo, Ud. No tiene oficiales en esa legación que desempeña, y se ve obligado a ocupar algunos para que le ayuden a trabajar; yo podría ser uno de ellos, si me cree Ud. Capaz de hacerlo, y si necesario fuera, lo haría hasta por el salario que se da a un criado, pues la urgencia de mi situación me obliga a aceptar trabajo sin condiciones... [carta dirigida al Sr. Ignacio Valdivieso, encargado de la Legación Mexicana en España, fechada en París, noviembre 21 de 1839. Se puede consultar en: Mora, José María Luis, Obras Completas, Vol. 8, Miscelánea, México, 2ed., Instituto Mora/CONACULTA, 1994, pág. 185.

de lo que pose, cuesta infinitamente, más separarse de lo que es”.²⁰ Nuestro pensador no dejó de ser un sacerdote y tomó el camino de las nuevas corrientes ideológicas. El liberalismo fue su bandera.

En esos momentos, pasados los dos primeros decenios del siglo XIX, mostrará al mexicano ser la solución al problema social, porque si el hombre que no era libre sintió a buenas y primeras sentirse así, no debía esperarse que fuera un hombre moderadamente libre. Ya sin la autoridad de una institución y la moral reducida, el hombre se comportará corruptamente y ese será el santo y seña de la mayoría de los hombres que habitaron en esa época y los cuales no tuvieron roces con la moral cristiana.

La lectura sobre el *Eclesiastés*, tal vez, moderó la existencia y el actuar de nuestro autor. En su texto sobre el Crisóstomo manifiesta cierta admiración por el *Boca de Oro*, tiende a imitarlo. Puedo encontrar esa interpretación a partir de lo que dice al final de su tesis:

“Diré, finalmente, que son sus escritos y con sus virtudes fue conformándose cada vez más a la figura del sabio que nos fue esbozado por el espíritu santo en el libro sagrado del *eclésiástico*. [...], también investigó las parábolas evangélicas, escrutando el sentido misterioso de las palabras divinas y el valor alegórico de los relatos históricos”.²¹

Ahora, la adopción de las ideas religiosas las demuestra de esta manera: “no encuentro mejor norma de vida que la vida misma de Juan [Crisóstomo]”.²²

De igual manera se muestra en el texto a San Luis Gonzaga cierta admiración por la perfección humana para encontrar el camino justo.²³

Con la siguiente cita se puede advertir que nuestro pensador no está enfocado sólo a los problemas mundanos, sino tiene como línea de fuga la

²⁰ Ídem., pp. 57-58

²¹ Ídem., pp. 52-53

²² Ídem., pág. 43

²³ Se puede leer su Ensayo sobre los Perniciosos Efectos de la Empleomanía. En este ensayo se encontrarán los elementos que fueron causa de la crítica a la sociedad en su Elogio de San Luis Gonzaga. Deduzco la relación entre ambos escritos porque la crítica al sistema administrativo tiene un tinte radicalmente ético basado en la virtud cristiana expuesta en el elogio.

perfección social y política de un estado como teleología de su proyecto de nación.

Por eso nos dice que:

Entre las máximas del evangelio, la que más repugna al orgullo y sensualidad de los hombres carnales es el consejo que nos manda dejar lo que amamos y a los que nos aman, para caminar desnudos por las huellas de un Dios pobre, penitente y humillado; sacrificar los bienes que poseemos al deseo de los bienes que se nos prometen; renunciar todas las cosas con la esperanza de que nada nos faltará y que cuanto más dejaremos por Jesucristo más encontraremos siguiendo a Jesucristo.

Mora apuesta toda su inteligencia y energía para poner los cimientos de lo que será más tarde una Nación libre y soberana. Su aspiración está regida por la esperanza, pues allí es donde encontrará salvación su alma. Pero esto no podría adquirirla sin la perseverancia que exige toda acción humana. Estos dos principios no pueden adquirirse generalmente en la religión Cristiana, estos corresponde a la orden Jesuita.

Como se comentó anteriormente, la educación cristiana será su fundamento para llevar a cabo su empresa.

Como resumen, las intenciones de Mora para proponer los principios del progreso como ejes de una nueva nación será fortalecida por su rigurosidad personal y disciplina, esta rigurosidad, no se adquiere en la escuela cristiana moribunda, sino después de haber encontrado cierta compatibilidad con los principios cristianos por medio de los padres de la iglesia.

De todo lo anterior podemos decir que Mora es un ecléctico de las ideas ilustradas, no limita sus ambiciones ideológicas, más bien es un conocedor del mundo clásico, cristiano y político moderno y su conocimiento de estas etapas de la historia las utilizará en los debates pertinentes en contra de sus antagonistas para ganar terreno e ir sembrando las ideas liberales de las que él es partidario. Mora, partidario de los hombres completamente llamados políticos, no se jacta, como un Santana, del poder que en sus manos tuvo, sino encontró una manera diferente a las condiciones sociales y psicológicas de la mayoría de la gente de crear o pretender crear un Estado civilizado y perfecto más allá que Francia.

CAPÍTULO 2: LA ETAPA CONSTITUCIONAL FEDERAL

Es evidente la ruptura de un sistema político con otro cuando la libertad se adueña de las mentes ilustradas y bajo su total independencia tratan de crear un nuevo estado. Ser un hombre ilustrado es sinónimo de cambio en la sociedad. Si no se era ilustrado en ese entonces la mente quedaba estancada en el estatus tradicional y las ideas o principios que regían la política así como sus causas y consecuencias se volvían inmutables, configurándose así el espíritu conservador. Una característica de éste espíritu es la defensa que se hace del centralismo como forma de gobierno. Esta tendencia antagónica del federalismo será la opción natural e inmediata de los hombres ilustrados pero con reservas.

Antes de una mutación en el *statu quo* de la Nueva España el modelo centralista tenía a la sociedad rodeando y girando en su entorno, el personaje soberano no era el rey de España, sino el que ejercía el poder de facto, el virrey. El rey de España tenía un obstáculo para ejercer su poder inmediato, la distancia. Si bien tenía cierta influencia directa a través del consejo de indias y la institución de gobernadores, esta, inmediatamente tenía que pasar por el virrey. Así las cosas, es decir, mirando la emanación de la autoridad de manera deductiva el virrey era la autoridad directa en la Nueva España, mirándola de forma inductiva, los súbditos criollos tenían la obligación directa e inmediata de declarar los problemas y proposiciones al virrey y no al rey de España. Por tanto, si Luis XIV declaró que él era el Estado en las tierras francesas, el Estado en esta parte del continente americano era el virrey, sobre él giraban todas las empresas de los súbditos.

Aunque el modelo centralista quedó desfasado desde el inicio de las diputaciones provinciales de manera implícita, la manifestación causante de grandes debates sobre la forma de gobierno será la Constitución Española promulgada en Cádiz en 1812. De este documento emanaran no sólo los estatutos para la organización de un gobierno, sino una nueva ideología, la soberanía popular. La soberanía popular, la división de poderes como contrapesos y la supremacía de la ley fundamental ante cualquier autoridad o poder fáctico serán

los nuevos paradigmas que revolucionaran en las mentes ilustradas una nueva forma de ver la sociedad y la política.

Para seguir el tema es preciso hacernos una pregunta: ¿Qué partes constituyen un Estado? La respuesta la tomamos del Dr. En Derecho José Barragán Barragán y nos dice que: “Estos elementos son la población, el territorio, una determinada organización y el poder o soberanía”,²⁴ así las cosas; México después de la independencia mantenía un territorio delimitado y una organización sociopolítica borrosa, no clara. La soberanía se había adquirido de manera accidental. Es decir, la Constitución de Cádiz al adoptar el principio de que la soberanía radicaba en la nación y se extendía a sus territorios de ultramar se acumulaba cierta permisibilidad a las autoridades municipales que a causa de la desaparición de la figura del virrey tomaban fuerza como autoridad inmediata de facto, permisibilidad hecha manifiesta con los jefes políticos de las diputaciones provinciales antes de que la soberanía radicara en la nación española y sus colonias.

La soberanía no podía ejercerse con la pura acción, era necesario su fundamentación teórica. El sustento ideológico no puede darse con la interpretación de quimeras ilusorias, es esencial plasmarlas, hacerlas manifiestas a los sentidos del hombre para su aprensión, así surge la Constitución Política.

El comienzo de la Constitución de 1824, la federal, tiene varios orígenes, no puede derivarse un suceso político de un sólo hecho como es bien sabido en las ciencias políticas, sino este deviene de varias manifestaciones sociales y políticas previas, algunas de esas manifestaciones fueron, la pretendida separación de algunas provincias del Imperio Mexicano, el ejemplo de Jalisco y Yucatán son algunos casos. La forma de gobierno estadounidense que influirá en nuestro autor, pero con ciertas reservas, las constituciones formales francesas y españolas, así como la constitución material de la nación inglesa serán acontecimientos acumulativos en las ideas de nuestro autor para formular o aceptar la federación como forma de gobierno.

²⁴ Barragán Barragán José (et., al), Teoría de la Constitución, México, 8ed., Porrúa, 2016, pág., 6.

Entonces, la primera Constitución Federal en México es un parteaguas por su contenido histórico, ideológico y jurídico. Ésta Constitución se puede señalar como la semilla de donde derivaran las constituciones de los gobiernos liberales posteriores hasta la actualidad.

2.1 LA INFLUENCIA DE MORA EN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y DEL ESTADO DE MÉXICO

Para iniciar con el tema que nos incumbe es necesario fundamentarnos en una constitución que ha trascendido más por su contenido liberal y revolucionario que como norma reguladora de la sociedad. La Constitución de Apatzingán es el antecedente más remoto de la Constitución Federal de 1824 en México, si bien la Constitución Española es de donde directamente derivan casi todos los principios liberales de tinte francés, en el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* no sólo tendrá semejanzas con los principios liberales españoles si no se asentó y dió el tiro de gracia al reino español con la manifestación de la Independencia de México.

Para ilustrar la punta de lanza con que entran los principios liberales franceses a nuestra nación por medio de esta constitución basta con señalar el artículo 24 del capítulo V del Decreto constitucional, el cual dice de la siguiente manera: “La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos, y el único fin de las asociaciones políticas”²⁵.

De la anterior cita hemos de desmenuzar los principios allí contenidos de manera específica; Mora es partidario del derecho natural o iusnaturalismo, esta tendencia tiene un fin innato en la naturaleza del hombre por la felicidad de la sociedad y de él mismo mediante el pacto social como finalidad política, contrato a

²⁵ Tena Ramírez Felipe, *Leyes Fundamentales de México (1808-2005)*, México, 25ed., Porrúa, 2008. Pág. 34.

la manera Rousseaneana, explica que para tener seguridad de nuestra integridad dentro de la sociedad tenemos que dar parte de nuestra libertad. El cumulo de estas libertades hacen la sociedad y la soberanía de un Estado, siendo ésta la forma más idónea de regirse mediante leyes. Ahora, la igualdad dentro de la Constitución de Apatzingán en relación con la Constitución de 1824 difiere de manera significativa, pero eso es motivo para otro trabajo; por lo pronto, tomamos otros principios de la cita predicha para encuadrar las ideas de nuestro filósofo mexicano. La libertad y la propiedad serán conceptos concatenados en las ideas de nuestro autor porque de eso dependerá la atribución de ciudadano en las personas las cuales constituyen la sociedad mexicana.

La constitución de Apatzingán es el primer ensayo de los ilustrados mexicanos por darse un ordenamiento jurídico como guía de sus actos, con esto se entiende el reemplazo a la obediencia absoluta de un Rey o un Virrey por el de las leyes. En estos tiempos existe una efervescencia constitucional, la Ley suprema está por encima de la voluntad de un monarca o tirano como de un individuo llano. Nada hay por encima de la Ley suprema porque no existe algo que pueda superar el conjunto de voluntades pactadas de los hombres para su seguridad y libertad.

José María Luis Mora es observador de las manifestaciones constitucionales, no sólo de nuestra lengua, sino, también, del globo, así lo mostró en la Introducción de su *Semanario Político y Literario de México* en 1821; “A este fin haremos ver las ideas de política dominantes en cada uno de los principales pueblos del universo y cómo ellas han contribuido a su prosperidad o decadencia, para lo cual daremos noticia de sus constituciones y de la clase de gobierno que las ha regido...”²⁶ con lo anterior tenemos que nuestro autor más que ser un formulador de la Constitución Federal de 1824 será un ideólogo que propondrá, por medio de sus diarios o periódicos, ideas de política, economía, justicia, libertad y otros conceptos en boga en ambas partes del mundo y de otras épocas. Es decir, José María Luis Mora en los tiempos que comprenden de 1821 a 1827 será un propagandista de las ideas liberales. En el tiempo antes señalado su

²⁶ Mora, Obra completa, Volumen I, Política I, pág. 92

participación en la vida política sólo llegara a ser elector de algunas instituciones eclesiásticas. Pero su participación como difusor de las ideas liberales no se puede tomar como poca cosa, porque, por este medio se nutrirá y constituirá la constitución federal. Entonces tenemos a un hombre que participará en debates públicos, por medio de la prensa como se puede ver, sobre los temas expuestos en el congreso constituyente.

México en 1821 hace manifiesta su soberanía frente al país que más de trecientos años la sometió a su libre arbitrio y voluntad. Los argumentos que utilizaban los españoles para obstaculizar la acción de independencia, para ellos un acto de rebeldía, consistían en: la falta de ilustración de la sociedad para autotutelarse políticamente, el respeto al juramento de fidelidad de los mexicanos hacia el rey, la donación del papa a Alejandro séptimo de las tierras de América descubiertas y poseídas por los españoles. Todos estos argumentos españoles para pretender retenerlos los territorios recién independizados nuestro autor los solucionará con la magnificencia de su pensamiento. Haciendo una reducción de su *Discurso sobre la Independencia del Imperio Mexicano*, podemos anotar que la falta de ilustración de la sociedad no puede ser argumento suficiente de las autoridades peninsulares para aún retener el territorio, porque fue la luz en la mente de los libertadores no sólo de México sino de casi toda la América la que originó la independencia, sobre el juramento de fidelidad dirá nuestro autor que fue el Rey quien faltó a su palabra y por tanto quedo roto todo lazo de unión con la metrópoli y por último; someterá a la autoridad del papa como piedra de toque como fundamento para retener las tierras de ultramar, la cual dirá que sí el papa puede mandar en toda Europa y su autoridad es inapelable en esos terrenos, entonces, en México no existirán motivos suficientes para declarar la independencia, en caso contrario, la libertad y soberanía de estas tierras está cerrada y no hay nada por sobre la tierra que la prive de manifestar su absoluta libertad.

Después de emanciparse de la corona española, el recién independizado territorio, antes Nueva España, tratará de buscar una identidad que comulgue con su contenido sustancial de nación.

La pregunta formulada en aquellos tiempos por las mentes más ilustres fue; ¿qué tipo de gobierno instaurar en México después de ser colonia española y ver derruido el primer imperio soberano?

Como es sabido se adopta la República como sistema de gobierno después que ha quedado sin potestad el extenso territorio de México.

Pero, el huérfano Estado mexicano exigía pronto una adopción de la forma de gobierno. Dice nuestro autor referente a esta cuestión:

“jamás se puso la menor duda en adoptar el sistema representativo, pero las hubo muy grandes sobre la forma bajo de la cual debería establecerse, y se fluctuó por más de dos años entre la monarquía, el federalismo, y el centralismo, hasta que por fin se adoptó la federación en el acta constitutiva y constitución federal que hoy rige en la Republica”.²⁷

La tendencia a buscar un orden después del estado bélico no es un acto sospechado o está sujeto a los placeres y decisiones de las mayorías, más bien es cuestión innata de los hombres ilustrados el buscar un orden, con respecto a esto en el *Ensayo Filosófico Sobre Nuestra Revolución Constitucional* se dice que: “El arreglo de los poderes públicos y la combinación de estos mismos en una constitución más o menos detallada, ha sido en todos tiempos el asunto más importante que ha fatigado el ingenio de los hombres”.²⁸

A hora, dentro de las interrogantes que se hace al periodo histórico y a los personajes de esa época para conocer, comprender y explicar el porvenir de la nación, se encuentran las preguntas siguientes ¿por qué el federalismo y no otra forma de gobierno? ¿Cuáles fueron los móviles que motivaron a nuestro autor para que se haya proclamado seguidor del federalismo y no del centralismo? ¿Fue idónea la instauración, como forma de gobierno, del federalismo a la política, cultura y sociedad en aquellos tiempos? Muchas preguntas más se pueden formular acerca del primer federalismo en México, pero, con las anteriores basta y sobra para mostrar la participación activa y tenaz del Dr. Mora como partidario de dicha forma de gobierno.

²⁷ Mora José María Luis, México y sus Revoluciones, Tomo I, México, 2ed., Porrúa, 1965, pág. 253

²⁸ Mora, Obra completa, Volumen I, Política I, pág. 188

Las preguntas anteriores se desmenuzaran a continuación. Pero antes se tiene que definir que entiende nuestro autor por federalismo y por el sistema representativo. Para eso se tiene que conocer el *Catecismo Político De La Federación Mexicana*, texto atribuido a Mora, el cual nos dice al plantearse la pregunta “¿Cuál es la forma que para su gobierno ha adoptado la Nación Mexicana? R. La representativa republicana federal”²⁹ y sigue con otra pregunta en la cual contesta lo que es el gobierno representativo. “P. ¿Cuál es el gobierno representativo? R. Aquél en el que el poder legislativo está confinado en todo o en parte a personas elegidas por el pueblo y amovibles a su voluntad en periodos fijos”³⁰ y siguiendo con la definición de la forma de gobierno, la cual nos hace falta definir lo que es república y federal, se dice que; “P. ¿Cuál es el sistema republicano? R. Son nombrados mediata o inmediatamente por el pueblo, cuyas funciones no son perpetuas, y que son personalmente responsables por el abuso que de ellas pueden hacer”³¹ y del sistema federal se dice que; “R. [es] Aquél en el que se hallan reunidos varios gobiernos que son independientes en el ejercicio de ciertas funciones de la soberanía, y dependientes de uno general en el ejercicio de otras”.³²

Ahora y teniendo las definiciones anteriores como base, puedo explicar que no sólo sirvieron para la argumentación sobre la manera formal del gobierno, que en ese entonces, se tenía que adoptar, sino, también, esos conceptos definidos en el *Catecismo Político* sirvieron para que saliera a flote el federalismo triunfante ante los otros grupos y posturas de gobierno. Para muestra de eso basta citar la Constitución Mexicana de 1824, la cual afirma que; “4. La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de republica representativa popular federal”³³. Al igual que la Constitución de Norteamérica de 1787, a reserva de que no se muestra

²⁹ Mora, Obra completa, Volumen III, Política III, pág. 432

³⁰ Ídem.

³¹ Ídem.

³² Ídem

³³ Extraído del título II; sección única; referente a: De la forma de gobierno de la nación de sus partes integrantes, y división de su poder supremo, en la constitución de 1824. Verificar: http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf consultado el 28 de marzo de 2018

explícitamente el concepto de federación en la constitución norteamericana como en la mexicana; “Los Estados Unidos garantizarán a todo Estado comprendido en esta Unión una forma republicana de gobierno y protegerán a cada uno en contra de invasiones, así como contra los disturbios internos, cuando lo soliciten la legislatura o el ejecutivo (en caso de que no fuese posible reunir a la legislatura)”³⁴.

Más adelante se reitera la forma federal en la constitución de Norteamérica de la siguiente manera; “Esta constitución, y las leyes de los Estados Unidos que se expidan con arreglo a ella [...] serán la suprema ley del país y los jueces de cada estado estarán obligados a observarlos, a pesar de cualquier cosa en contrario que se encuentre en la constitución o las leyes de cualquier Estado”³⁵.

Caminando más allá de la influencia francesa, digo, que Mucho se ha hablado sobre el influjo de la Constitución Norteamericana sobre el pensamiento de filósofos, políticos e ideólogos mexicanos de esa época para que constituyeran de manera, que muchos plantean, imitativa la forma federal de gobierno de México. Tal es así que en *El Semanario Político Y Literario* con fechas del 12 y 19 de diciembre de 1821 se “publicó traducciones de varios documentos políticos estadounidense, incluso la declaración de independencia, los artículos de confederación, la constitución de los Estados Unidos y la Declaración de Derechos”³⁶. Pero, a decir verdad, sólo se ha vuelto una mala interpretación de la historia y de las ideas político-filosóficas; porque el explicar de manera unilateral la adopción del federalismo en México por pura imitación es restar la esencia de pensamiento de hombres de la calidad, no sólo de Mora, sino de Ramos Arizpe, y otros. Explicar que por pura imitación o copia estos pensadores formularon la Constitución de 1824 para dar la primera identidad de una nación *aforme* es señal de no conocer la historia previa. Si seguimos el argumento de Jesús Reyes

³⁴ Extraído del artículo cuatro, cuarta sección de la Constitución de los Estados Unidos de América, 1787. http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_eua.pdf Consultado 28 de Marzo de 2018.

³⁵ Ídem.

³⁶ Lee Benson Nattie, *Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*, México, 2ed., El Colegio de México/UNAM, 1994, pág. 115

Heróles sobre Miguel Ramos Arizpe el cual dice “de no haber existido la fórmula del federalismo norteamericano, probablemente habría terminado por inventarla, a tal punto lo agujoneaban las necesidades de su país y el sistema federal resultaba impuesto por las realidades”³⁷ lo cual nos muestra inmediatamente que la influencia norteamericana no fue tan preponderante en los ideólogos y políticos mexicanos, al menos, no más que la realidad y la necesidad de instaurar una forma de gobierno de la cual hasta nuestros días prevalece.

El formular la pregunta ¿Qué influyó más para que se adoptara la forma federal de gobierno en 1824? Sin duda puede contestarse que las condiciones políticas, culturales, sociales y, más que todas las anteriores, la necesidad inmediatamente urgente de plantar una forma de gobierno que evitara dos factores principales en detrimento del federalismo; 1.- evitar el retorno a un modelo centralista que se desfasaba con la independencia, 2.- salvar las pretensiones separatistas que se veían fragmentadas por el espíritu de autonomía de muchas diputaciones provinciales. Es decir, La necesidad de sujetar a las provincias como Yucatán, Jalisco, Sonora, entre otros, lleva a adoptar el federalismo.

Mucho se ha estipulado que la influencia norteamericana en el federalismo es preponderante sobre la nación mexicana, es un error atribuirle la creación de la forma de gobierno hasta hoy vigente a un acto de imitación.

Las condiciones espaciotemporales, culturales, político, sociales, etc., repercutieron más en los ideólogos que la teoría. Con lo anterior podemos encuadrar la máxima marxista a esta visión; la cual reza que las condiciones materiales condicionan las relaciones sociales de un país.

Al adoptar este sistema de gobierno se creó y se piensa, al tratar de complementar las ideas personales con los sucesos históricos como la ideología francesa, inglesa o norteamericana, tener un Estado perfecto.

A manera de hacer un recuento histórico somero pero vital, tenemos otra línea que devino a la toma del federalismo, fue la distancia que tomó la corona española después que esta quedó en manos de Napoleón. En 1810 se instauran

³⁷ Reyes Heróles Jesús, El Liberalismo Mexicano, vol. I, Los Orígenes, México, 3ed., FCE, 2007, pág. 367

las diputaciones provinciales en Hispanoamérica, dichas diputaciones provinciales quedan en poder, ya no de un Virrey, sino de un Jefe político, con este cambio de nomenclatura se cambia totalmente la forma de autoridad en este territorio por parte de la corona española.

Al no haber autoridad se entra en un Estado de desorden social, a un estado anárquico. Entonces, para evitar el caos y reducir el despotismo en todo el territorio se opta por el Federalismo. Ya se tenía en cuenta la contingente separación de varias provincias con temor de que La Nueva España se diluyera por los caprichos de un grupo de personas con intereses no comunes al de la nación, se optó por “*separar lo que estaba unido*”.

Como resultado tenemos que el federalismo no fue una obra cien por ciento imitativa en referencia a la forma Norteamericana, sino, también, fue un impulso seguro de necesidad inmediata en respuesta a la forma geográfica y belicosa de las características de un pueblo sin ilustración, donde prevalecía un modelo provincial que le daba autonomía a las jurisdicciones de la periferia.

El federalismo se adecuó al movimiento ilustrado-liberal para disminuir el Estado anárquico de una nación y visualizar un camino de civilización. Todo recaía en una constitución, en la ley suprema.

Una carta magna regia después de 1824 a todo un territorio de la cual nuestro pensador fue contribuyente indirecto para su logro y respeto, más su aportación iría más allá de difusor de ideas liberales en la constitución federal. Se enfocará a partir de este tiempo en la planeación y debate de la constitución del Estado de México.

En el mismo año que se decretó el acta constitutiva para la nación mexicana, acta precedente de la Constitución de 1824, a dos meses después se originaba el *Proyecto de Decreto Orgánico provisorio para el arreglo del gobierno interior del Estado Libre, independiente y soberano de México, presentado al Congreso Constituyente del mismo Estado por su Comisión de Constitución, con los demás señores diputados agregados a ella*, fechado en marzo 15 de 1824.

Como mencioné anteriormente, Mora pretende una constitución formal y material perfectas, porque es en ella donde la felicidad, principio motor de la vida

política, se encuentra. Pero, esto no puede lograrse sin haber tropezado en el proyecto o haber tenido las naturales faltas a causa del cambio de tutela jurídica. Estamos en una etapa de prueba y error. El guanajuatense lo menciona de la siguiente manera cuando rinde su informe como miembro de la comisión del proyecto antes mencionado al congreso constituyente:

La magnitud de semejantes trabajos sólo puede valuarla quien reflexione que la creación de un gobierno, nuevo en sus principios, en la distribución de sus poderes y en la erección de sus autoridades, carece del primero y principal apoyo de todas las instituciones sociales, del prestigio necesario para hacerse respetar y de la experiencia, único regulador de la conformidad entre las teorías políticas y la realidad de las cosas³⁸

Y esto porque en “El Estado de México [sigue él diciendo] jamás ha ejercido por sí mismo su independencia y soberanía”³⁹

La manera como constituye la ley provisional la fundamenta igual al pacto social, la diferencia radica en el hombre como generador de leyes y su necesidad primaria de obedecerlas. Con respecto a esto nos dice nuestro autor que “el hombre no puede ser ligado por una ley sin que antes se haya sometido a ella, y esta sumisión que es la diferencia del individuo a la sociedad, y el homenaje que rinde a la voluntad privada a la general, no puede expresarse sino por medio de representantes elegidos libre y popularmente”⁴⁰. Con esto podemos deducir que la autoridad recae en el poder legislativo más que en los otros dos poderes, y también podemos advertir la confianza del guanajuatense a las leyes, es momento de señalar la primera etapa constitucional de nuestro autor como una absoluta confianza de la ley porque está persuadido que el hombre puede cambiar su actuar con sólo escuchar lo contenido de las leyes, es una etapa de ingenuidad política de nuestro autor.

Ahora sus energías están enfocadas a constituir un Estado de México independiente, la conformación de la parte más cercana a los pobladores y

³⁸ Mora, Obra completa, Volumen II, Polítical I,, pág. 30

³⁹ Ídem

⁴⁰ Ibídem, pág. 31

fundamento de un sistema federal será la municipalidad y los ayuntamientos. Los miembros integrantes de estos cuerpos de policía y buen gobierno estarán entrados sobre los principios de ciudadano mexicano, no sólo bastará la edad para adquirir un lugar en la administración pública, sino, también contar con lo esencial, ser propietario y tener ilustración.

Presentará no sólo los lineamientos para la creación de Ayuntamientos y municipalidad, sino, también, las concernientes a la hacienda pública. Aquí es necesario hacer hincapié que la soberanía recae en el poder ejecutivo, es decir el gobernador y este soberano estará complementado por un Consejo de Estado, que servirán como verdaderos consejeros en las cosas relativas al Estado.

Los principios vertidos en la Constitución del Estado de México no diferirán de la Carta Magna federal. Más bien seguirán estos principios liberales e ilustrados porque con ellos se pretenderá darle una nueva configuración en los tres niveles de gobierno.

La revolución francesa con su bandera de libertad, igualdad y fraternidad a fines del siglo XVIII abrió un nuevo paradigma de ver el mundo, un paradigma que se estuvo gestando desde el rompimiento de la razón con lo dogmático de la fe religiosa, es decir; el renacimiento y las declaraciones por devolverle la dignidad al hombre, además de las revoluciones dentro de la misma iglesia cristiana, aunado a un ímpetu de comerciantes y navegantes por expandir su negocio, los primeros, y conocer cosas nuevas y extraordinarias los segundos, ambos demostraron irrefutablemente que las acciones del hombre son libres y no pueden ser obstruidas por mandatos o decretos provenientes de un déspota soberano, por tanto, se exigirá una forma de gobierno liberal en esta parte del globo para conseguir ser una potencia, eliminando el modo de producción caduco e instaurando otro acorde a la exigencia de la época. Para esto se seguirán nuevas ideas que serán sometidas al análisis de los filósofos, pensadores y políticos de nuestra nación para cerciorarse que el chaleco es a la medida de quien lo desea portar.

2.2 NUEVOS PARADIGMAS EN LA LEY SUPREMA

Como ideas rectoras de un nuevo orden social y modo de producción en un Estado Nación recién creado se tienen las siguientes: la libertad, igualdad, educación y ley suprema.

Correspondiente a lo último esperamos se haya vislumbrado en el apartado anterior lo que se entiende por Ley suprema y representación en una República.

Por ahora nos enfocaremos a las tres primeras ideas.

Para iniciar con el tema dividiré el estudio en dos partes, la primera; la aclaración del concepto de ciudadanía. Para posteriormente aclarar la conceptualización de libertad y a sí unirlos y deshilar la madeja completa que es el motivo del título de este trabajo ¿Qué características debe tener el ciudadano libre?

El concepto de ciudadanía nos remite al sujeto que se encuentra dentro de una Ciudad-Estado. Por tanto; ¿Qué le da la libertad al ciudadano en el pensamiento de Mora? Él dice “[...] sin vacilar aseguramos desde luego que la *propiedad*”⁴¹ Y más adelante, asegura que la sola propiedad basta y anula otras categorías que brinden el derecho de nacionalidad al ciudadano de aquí. Este adjetivo, propietario, llega en algún momento ser abstracto, porque a cualquiera le llegaría inmediatamente a la cabeza ser dueño de una parcela o de algunos bienes materiales, así lo define nuestro autor: “a nuestro juicio [explica Mora que la propiedad] no es otra cosa que la posesión de los bienes capaces de constituir por si mismos una subsistencia desahogada e independiente; al que tiene estos medios de subsistir le llamamos propietario y de él decimos que debe ejercer exclusivamente los derechos políticos”⁴². Pero, ¿Qué no sólo se tomaría a los

⁴¹Mora, Obra completa, Volumen I, Política I, pág. 389. Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la república y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad. El Observador, México, 14 de abril de 1830.

⁴² Ídem, pág. 389.

dueños de tierra cómo propietarios? Y el autor de *México y sus revoluciones* contesta:

Como los medios de subsistir pueden depender del dominio o usufructo de fincas o capitales, lo mismo que de la industria de cada uno, se ve bien claro que no tratamos de fijar exclusivamente en los dueños de las tierras el derecho de ciudadanía, sino que antes al contrario, lo extendemos a todas las profesiones, puesto que en todas ellas sus productos pueden ser tales que lleguen a constituir una suerte independiente y una subsistencia cómoda y desahogada.⁴³

Pero, ¿De dónde surge la idea a nuestro autor para asegurar y fundamentar la ciudadanía, con base en la propiedad, del sujeto que habita en esta recién independiente república de México? Para ello tomamos la información que nos brinda Charles A. Hale sobre la influencia de la teoría política en el guanajuatense, y a pesar que citó más a Montesquieu, su influencia inmediata fue Benjamín Constant. El francés nos previene y, esto aplicará, también, para la libertad que: “ninguna nación ha considerado como miembros de la asociación a todos los individuos que residen, de cualquier manera que fuese, en su territorio”⁴⁴ y nos advirtió porque el capítulo lleva por nombre *división natural de los habitantes de un mismo territorio en dos clases* y de esta división de clases se fundamenta en que unos son propietarios y otros no lo son. Por tanto, algunos son ciudadanos y otros no. Pero veamos como lo demuestra el francés Constant: “En nuestras asociaciones actuales, el nacimiento en el país y la mayoría de edad no bastan para conferir a los hombres las cualidades propias para el ejercicio del derecho de ciudadanía”⁴⁵ y más adelante señala; siguiendo en el mismo libro X de los *Principios de Política Aplicables a Todos los Gobiernos*:

Por lo tanto, se necesita una condición suplementaria además del nacimiento en el territorio y la edad prescrita por la ley. Esta condición es el tiempo libre indispensable para la adquisición de la

⁴³ Ibídem, pp. 389-390.

⁴⁴ Constant Benjamín, *Principios de política aplicables a todos los gobiernos*, Madrid, 1ed., Katz Editores, 2010, pág.191

⁴⁵ Ídem, pág. 192

ilustración, para la rectitud del juicio. Sólo la propiedad garantiza ese tiempo libre. Sólo la propiedad hace a los hombres capaces de ejercer los derechos políticos. [Y aquí está el aseguramiento de la ciudadanía] Únicamente los propietarios pueden ser ciudadanos⁴⁶

De esta manera José Ma. Luis Mora fundamenta y adecua en su pensamiento las ideas francesas. Estas se dejarán ver de manera más empírica en el *“Dictamen presentado al Congreso del Estado de México para la organización de ayuntamientos”* en ese documento se dice, que para ser alcalde, sindico o regidor “se requiere ser ciudadano en ejercicio de sus derechos –mayor de 25 años- ser poseedor de alguna finca, capital o ramo de industria que baste a mantenerlo decentemente, teniendo en el lugar la vecindad y residencia de 2 años inmediatamente anteriores a la elección”⁴⁷ posteriormente en dicho dictamen en el inciso 10 dice; “además de las calidades requeridas sabrán leer y escribir”⁴⁸, y en inciso posterior, el 11; comenta:

no podrán ser regidores [lógicamente, que tampoco síndicos, ni mucho menos, alcaldes] los que carezcan de las calidades requeridas en los artículos anteriores, los que están a jornal o sueldo de alguna persona, los individuos de la milicia permanente, los eclesiásticos, los empleados públicos con nombramiento del gobierno, los magistrados y jueces y los subprefectos⁴⁹.

Ahora ¿por qué tomo dicho dictamen, qué relación tiene con la fijación de la ciudadanía del sujeto? De inicio diré que, a pesar, de la preponderancia de la propiedad sobre otras formas de establecer la ciudadanía, se recurre, no olvidemos el contexto político, a la fundamentación por medio de la ley, por medio de la norma, y es allí donde dice: “los poderes de la federación pueden desde ahora arreglar el derecho de ciudadanía por una ley para toda la república, en todo

⁴⁶ Ibídem, pág. 192 [la opinión del corchete es mía]

⁴⁷ Mora José María Luis, Obras Completas, Volumen II, Obra Política II, México, 2ed., Instituto Mora/Conseja Nacional Para La Cultura y Las Artes, 1994, pág. 80

⁴⁸ ídem

⁴⁹ Ibídem.

aquello que diga relación a sus elecciones y al desempeño de los puestos y empleos que le son propios”⁵⁰

Al proponer la propiedad como única sustancia que dé forma a la ciudadanía, dejaría a fuera a muchas personas que no participaban de tierras. La ilustración también es modo de adquirir la ciudadanía, no sólo por la condición letrada, sino por esta misma, es la exigencia la que da la ciudadanía al sujeto. La persona que es letrada sabe, de antemano, sus derechos y sus obligaciones.

A hora, explicaré las dos maneras como se adquiere la ciudadanía tomando como base la propiedad; en su discurso *sobre la independencia del imperio mexicano*⁵¹ expresa; “El derecho de los pueblos para poseer el terreno que ocupan, debe provenir necesariamente de uno de estos tres principios: origen, nacimiento o vecindad”⁵² el primer principio corresponde a la herencia, el segundo; además del nacimiento se condiciona el apego de las leyes competentes para ser propietario del terreno y por último, esto aplica a los extranjeros, la propiedad por vecindad se adquiere cuando un extranjero se establece dentro de una sociedad. Mora manifiesta la constitución de la sociedad por tres clases de personas 1.- los habitantes del antiguo imperio, 2.-los españoles, 3.- “los negros conducidos de África para los trabajos más fuertes de las minas y el cultivo de la tierra”⁵³ Hay cierto anacronismo con las clases sociales en Mora, las anteriores, las tres clases descritas en *México y sus revoluciones*, obra que se inicia en 1828 y termina con su publicación ocho años después, y las expuestas en el *discurso sobre la independencia del imperio mexicano*. En esta última “los ciudadanos que componen el imperio mexicano se pueden reducir a tres clases: los descendientes

⁵⁰Mora José María Luis, Obras Completas, Volumen I, Obra Política I,, Discurso Sobre La Necesidad De Fijar El Derecho De Ciudadanía En La República Y Hacerlo Esencialmente A Efecto De La Propiedad, pág. 387

⁵¹ Fechado y ubicado en Semanario Político y Literario de México, 21 de Noviembre de 1821. Este discurso es una justificación interesante de la independencia y la adquisición de la soberanía de un Estado Nación.

⁵² Mora, Obra completa, Volumen I, Política I, pág., 110

⁵³ Mora José María Luis, México y sus revoluciones, Porrúa, 1986, México. Pág. 61. (de aquí en adelante: Mora, México y sus Revoluciones)

de los antiguos habitantes⁵⁴, los hijos del país de origen extraño y los españoles y demás extranjeros avecindados en él”⁵⁵ más adelante, y aquí es donde voy a problematizar una parte de su pensamiento, él dice: “Pero si el pueblo mexicano, o lo que es lo mismo, los individuos que lo componen son los legítimos señores del territorio que ocupan, no es menos cierto que se hallan suficientemente ilustrados para conocer sus derechos y las grandes utilidades que trae consigo la independencia[...].” con esto quiero decir y cuestionar ¿el empleado de hacienda tenía la accesibilidad a la educación de la que participaban los criollos? ¿La ilustración, en México del siglo XIX, se expandió de la misma manera que en Francia? sin duda, la imaginación y el raciocinio no nos alcanzaría para responder a estas preguntas. Pero eso no impide que se formulen respuestas fundamentadas en la misma circunstancia social de México de ese entonces. Ahora, para ahorrarnos la divagación, se vale leer las novelas de Fernández de Lizardi, *El Periquillo Sarmiento* específicamente, *Los Bandidos de Rio Frio*, de Manuel Pains, o un poco más adelantado, pero aun con las características socioculturales del siglo XIX, *El Zarco* de Ignacio Manuel Altamirano, allí encontraremos el retrato de la sociedad, la autoridad, el gobierno y las condiciones geográficas, además el carácter de las clases sociales existentes en esas épocas.

Las castas que no fueran, peninsulares, criollos, mestizos, estaban destinadas a ser parte de la gran masa descalsonada. Pertenecer a la chusma era algo vergonzoso por parte de las castas más privilegiadas y acomodadas.

Sin duda una de las características fundamentales de esas novelas y un problema muy central dentro del pensamiento del guanajuatense es la igualdad o desigualdad. Pero antes de eso es preciso identificar al sujeto habitante de la ciudad estado con su libertad. ¿Qué características debe tener el ciudadano libre? ¿Cómo se instituye la libertad en el ser abstracto del México decimonónico? Al igual como lo hicimos con la ciudadanía del sujeto, ahora, nos toca definir y fijar su libertad. En el *Discurso sobre los perniciosos efectos de la empleomanía* se

⁵⁴ Nótese la no utilización de la palabra despectiva indio o indígena para nombrar a los habitantes originarios.

⁵⁵ *Ibidem*, pág. 111

escribe: “la verdadera libertad no consiste en mandarlo todo y vivir a expensas del tesoro público, sino en estar remoto de la acción del poder y lo menos sometido que sea posible a la autoridad. El hombre ensancha su libertad, no cuando domina más, sino cuando es menos dominado”⁵⁶ y en el mismo discurso hablando sobre la relación gobierno–ciudadano se expone; “un gobierno es tanto más liberal cuanto menos influye en la persona del ciudadano, y ésta es tanto más libre, cuanta menos relación tiene con los agentes del poder”⁵⁷. Antes de seguir, quiero hacer una aclaración que se ha hecho ver en líneas anteriores. ¿Por qué introduzco las palabras sujeto abstracto para referirme a los hombres que constituyen esta región? Por una idea totalitaria, el todo define, condiciona y da nombre a la parte y viceversa. Es abstracto porque aún no hemos definido conceptos claves de identidad, ni mucho menos, y más esencial, no hemos definido para que tipo de hombre específicamente es el proyecto de nación tratado por el liberal de la burguesía, José maría Luis Mora.

Prosiguiendo con la definición de Libertad del ciudadano he de remontarme a un discurso con el mismo nombre escrito en el *Observador*, gaceta de publicación donde se difundían ideas liberales, de julio de 1827 y se titula *Política. Discurso sobre la libertad civil*; en ese discurso encontramos que “la libertad civil del ciudadano [es], la facultad de hacer sin temor de ser reconvenido ni castigado todo lo que la ley no prohíbe expresamente. El precioso derecho de hacer lo que a otro no perjudica”⁵⁸ más adelante de dicho artículo encontramos el contenido de dicha libertad, parafraseando a Montesquieu, del cual, también expondremos su idea de libertad, se deduce que; “la libertad del ciudadano consiste única y exclusivamente en la seguridad individual y en la quietud, reposo y tranquilidad que la convicción de su existencia produce en cada uno de los asociados”⁵⁹.

Ahora bien, formulamos la pregunta correspondiente ¿de dónde es la inspiración ideológica sobre la libertad individual? Sin duda nos remontaremos a

⁵⁶ Luis Mora José María, Ensayos, Ideas y Retratos, México, 2ed. UNAM, 1964, pág.15

⁵⁷ Ídem, pág., 16

⁵⁸ Mora José María Luis, Obras Completas, Volumen II, Obra Política II, pág. 165

⁵⁹ Ídem, pág., 166.

tres autores fundamentales para dar base a las variadas definiciones del liberal. Primero encontramos en Montesquieu que; “La libertad es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten, de modo que si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben, ya no habría libertad”⁶⁰. Por otra parte, como antes se señaló. Montesquieu fue citado más por nuestro autor, pero las ideas más visibles en su pensamiento corresponden a Benjamín Constant. Sobre la libertad el francés nos ilustra con su célebre artículo titulado *Sobre la Libertad de los Antiguos Comparada a la de Los Modernos*, escrito en 1819 en el Real Ateneo de París, allí encontramos y alineándolo con las ideas del guanajuatense y discerniéndola de la concepción antigua dice que la libertad es lo siguiente; “El objetivo de los antiguos era el reparto del poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria; eso era lo que llamaban libertad. El objetivo de los modernos es la seguridad en el goce privado y llamamos libertad a las garantías concedidas por las instituciones para ese goce”⁶¹. Otra fuente que nos permite aclarar los dos conceptos, la ciudadanía que se fundamenta en la propiedad y la libertad que se establece en la ley, es que; “Los individuos deben gozar de una libertad sin límites en el uso de su propiedad y en el ejercicio de su labor, siempre que al disponer de su propiedad y al ejercer su labor no perjudiquen a los otros que tienen los mismos derechos”⁶².

Sintetizando lo anterior tenemos los resultados siguientes; la ciudadanía se adquiere de dos maneras, una; basada en una ideología liberal, la propiedad. Dos; la referente a las elecciones populares que se sustentan por las leyes en la constitución. Por otra parte, el concepto de libertad es definido como; aquello que es permitido por las leyes sin hacer daño a otros sujetos. De tales términos señalo, inmediatamente, lo siguiente; la concepción que adquiere El elector del sagrario de nuestra señora es literal. No se detuvo a observar su realidad social, política, cultural e histórica, mucho menos, en analizar las condiciones generales de este lado del charco cuando trató delinear la ciudadanía del mexicano en el siglo XIX.

⁶⁰ Montesquieu, *Del Espíritu de las Leyes*, Tomo I, Madrid, SARPE Editores, 1984, pág. 167

⁶¹ Constant Benjamín, *Sobre la Libertad de los Antiguos Comparada a la de Los Modernos*, en *Libertades*, verano 2013. Pág. 88.

⁶² Constant Benjamín, *Principios de política aplicables a todos los gobiernos*, Madrid, 1ed., Katz Editores, 2010, pág., 432.

Tal vez, el hacerlo sería lo más acertado. Existía un pretexto para que los ideólogos no se enfrascaran tanto en la cotidianeidad, eso eran, las condiciones bélicas. La cuales no daban un espacio para formular y adecuar los conceptos extranjeros a nuestra nación. Por lo cual la aplicación de las ideas extranjeras encontró, como resistencia, no sólo a una sociedad sin rostro, sino, las condiciones bélicas y desordenadas totales de un país y eso fue su tumba, es decir, existían ideas, pero no existía el objeto definido al cual aplicar esas ideas.

El pensamiento en boga en el continente americano estuvo en contradicción con la práctica de sus costumbres no erradicadas por el periodo que se desfasaba. Como la historia nos ha mostrado. La condición prehispánica no sólo quedaba desfasada ante la evangelización, sino también la doctrina cristiana procedente de occidente quedó oculta ante el avance luminoso de las nuevas ideas de libertad, igualdad y fraternidad.

Estos conceptos principales corresponden a la ideología liberal y:

Con el calificativo de “liberal” se quiere subrayar la contribución de la Reforma religiosa del siglo XVI, con su libre examen y rechazo de la jerarquía eclesiástica de Roma, a la libertad espiritual del hombre, que acabará por trocarse, a despecho de los reformadores y a lo largo del tiempo en libertad nacional, política y económica⁶³.

Así que se niega la influencia total de los sacerdotes en los rubros sociales, religiosos, políticos, económicos, mercantiles, entre otros más, y se instaura, en su lugar, un nuevo sistema rector; el capitalismo. Un capitalismo en pañales, pero con un amplio y rápido crecimiento en el globo, mostrando básicamente su concepto clave, La Libertad. A partir de esta idea, ondearan los pensadores de México la bandera del liberalismo económico.

Lo más visible y envidiable del capitalismo es el desarrollo y el progreso como panaceas para conseguir la felicidad individual, felicidad atómica que reside teleológicamente en la idea del ciudadano que ha quedado aislado y aplastado por

⁶³ Ortega y Medina Juan A. (Marzo 1985) “Impacto del Liberalismo Europeo”, Secuencia, Revista Americana de Ciencias Sociales, Vol. I

los conceptos de propiedad y Libertad como lo sustancial y lo esencial de su ser. No me refiero con lo anterior al propietario, ni mucho menos al hombre libre. Porque para ser libre y propietario, es decir, ciudadano de una Ciudad Estado, es esencial la conciencia de que se es, en este caso, ser hombre de una sociedad con libertades y derechos, por el otro, si se niega el ser, no se cuenta con derechos, mucho menos con libertad y esto por la ausencia de conciencia. No es una conciencia sustancial, sino el saber discernir entre lo que es un ciudadano con derechos y un sin nombre, sin rostro. Ese discernimiento sólo se puede adquirir con la ciencia, que se adquiere por medio de instrucción apoyada o autodidacta⁶⁴.

La instauración de un nuevo eje rector después del secularismo que devino de la Reforma fue el:

Liberalismo económico [que] significó la emancipación de la clase media o burguesa; pero también denotó el aherrojamiento de la clase jornalera y campesina. Agricultores, artesanos, obreros y demás hombres desprovistos de propiedad territorial pagaron el costo de su aplicación pues se les prohibió asociarse y votar y quedaron sujetos a tribunales que sólo tenían en cuenta la protección de la propiedad burguesa como el fin principal de la vida y de la sociedad liberal capitalista⁶⁵.

Para evitar perogrulladas no profundizaré, en este primer apartado, sobre las condiciones de la clase no propietaria, se irá desarrollando más adelante, así, como también, los conflictos que surgieron dentro de la sociedad libre; porque si hay una cosa que problematiza dentro de la conciencia, que permite discernir, es la elección o la tendencia de escoger algo de ese discernimiento, por lo común, siempre se pretende elegir lo prohibido, lo que causa duda e incertidumbre.

La libertad del ciudadano chocaba con la limitación que las instituciones imponían. Esta tesis ha sido causa de análisis profundos que siguen perdurando y su solución, de igual forma, sigue sin solucionarse.

⁶⁴ Dentro de las clases sociales en la estructura social, dudo que existan autodidactas que lleguen a saber leer y escribir y enumerar sin tener contacto con letras y números previamente. Un autodidacta se hace en contacto con esos símbolos, no es una cuestión innata en el autodidacta, lo que se celebra de un autodidacta es su alto grado de asombro y valentía por explicar la causa de ese asombro.

⁶⁵ Íbidem

Tendría que existir un aparato donde la Libertad del hombre esté sujeta, pero sin que dicho aparato se vuelva contra el mismo sujeto esclavizándolo. Pero, sin que dicha institución para el hombre sea pretexto para someter a otros ciudadanos a su poder.

Por tal motivo; el Dr. Mora pretende construir una Nación ejemplar y única. ¿De dónde surgirán las ideas y los preceptos? ¿Cómo será la formación de dicha institución? ¿Cuál será lo más justo o adecuado para nuestro autor para construir una nueva nación? Hasta aquí dejamos los dos primeros conceptos, para dar inicio y desarrollar el proyecto de nación ideado por nuestro autor y por tanto conceptos de federalismo, liberalismo puro y moderado, la influencia ideológica de Estado Unidos entraran a escena y dejaran ver las tensiones que causaron, no sólo entre liberales y conservadores, sino, también, entre integrantes de una misma ideología.

2.3 ENCUADRE DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO CON LAS IDEAS DE MORA.

Para desarrollar este apartado es preciso conocer los ideales liberales e ilustrados de Mora plasmados en la constitución del Estado de México de 1827, también es necesario acercarnos a la exposición de motivos de esta constitución, pero, ésta no cuenta con tal característica. Entonces no queda otra opción que remontarnos al documento previamente inmediato para conocer las ideas de nuestro autor. Ese documento es el *Proyecto de Decreto Orgánico Provisorio para el arreglo del Gobierno Interior del Estado Libre, Independiente y Soberano de México* del 15 de marzo de 1824.

Este documento fue presentado al congreso constituyente del mismo estado a un mes del acta constitutiva federal de 1824, documento que precede a la constitución de la república federal e independiente de México de octubre de 1824.

Por lógica podríamos deducir que la soberanía e independencia de los estados surge cuando existe un documento, un acta de nacimiento, que acredite la

fiabilidad de su existencia ante otra institución de más autoridad. Pero no necesariamente suele ser así; porque la manifestación en el mundo de las cosas surge cuando estas se nombran o cuando el principio de razón suficiente es el necesario para señalar que una cosa está frente a nosotros. Este principio se cumplió en el acta constitutiva federal porque es éste sistema federalizado el permisible, causa y origen de la autonomía nacional por medio de sus estados independientes internos. De tal acto se dedujo la soberanía de los estados independientes de la república mexicana de manera concatenada.

Aunque el modo de crear estados independientes y soberanos de una manera menos estipulada se había llevado acabo antes de dicha acta, estas acciones no pasaron desapercibidas por los constituyentes del Estado de México. Porque:

La provincia de México se oponía claramente a las acciones de provincias como Guadalajara, Zacatecas, Oaxaca y Yucatán, que estaban estableciendo sus gobiernos estatales en el verano de 1823 sin esperar a que el nuevo congreso constituyente decidiera sobre el proyecto de federación y bosquejara la constitución nacional⁶⁶

El estado de anarquía de la nación se debió a los intentos de autogobernarse de algunas provincias mexicanas. El Estado de México conforme a su situación geográfica, económica y política encontró cierta paciencia en el proyecto federal aunque no lo compartía del todo, con respeto a esto, Macune nos dice parafraseando a un constituyente mexicano que: “Carlos María Bustamante dijo que México no estaba listo para el federalismo, que el clamor en favor de este era sólo el deseo adolescente de imitar a los Estados Unidos sin considerar la diferencia entre los dos países”⁶⁷. Al igual que Macune Jr., Felipe Tena Ramírez nos expresa lo siguiente: “los diputados de los nuevos estados —dice Zavala— vinieron llenos de entusiasmo por el sistema federal y su manual era la constitución de los Estados Unidos del Norte, de la que corría una mala traducción

⁶⁶ Macune Jr. Charles W., *El Estado de México y la Federación Mexicana, 1823-1835*, México, 1ed., Fondo de Cultura Económica, 1978. Pp. 18-19.

⁶⁷ Ídem Pág., 20.

impresa en Puebla de los Ángeles, que servía de texto y de modelo a los nuevos legisladores”⁶⁸ como podemos darnos cuenta el Acta Constitutiva de 1824 por la adopción del sistema federal no era del todo convenida por los constituyentes de otras provincias, pero ese tema ahora no es el punto central, sino, lo que me interesa resaltar es que a pesar de todo el sistema federal quedo estipulado en un documento para toda una nación y obligó a provincias a erigirse como estados independientes y de ello devino el Estado de México. Siguiendo a Macune se dice que: “la provincia de México, a diferencia de sus vecinas, esperó a que fuera publicada la constitución federal y a que el congreso la autorizara para establecer un gobierno estatal”⁶⁹ tan es así que en el decreto antes mencionado algunos principios serán transmitidos, con pocas modificaciones, al documento provisorio que reguló al Estado de México de los años 1824 a 1827.

En este documento se exponen los principios fundamentales que constituyen el sistema jurídico, político estatal del Estado de México. Los principios de los cuales tratará el documento provisorio son: la instauración de los tres poderes para su ejercicio y contrapesos señalados en el artículo 4º del capítulo I y de los capítulos II, III y IV, reguladores de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, respectivamente. De la soberanía estatal en el artículo 1º del mismo capítulo. Del cuerpo consultivo del poder ejecutivo señalado en el capítulo IV, desde los artículos 35º al 37º. De los prefectos como la autoridad ejecutiva en la municipalidad desarrollado en el capítulo VI. De hacienda en el capítulo VIII y los ayuntamientos que no sufren modificación alguna a como ha estado constituido desde el sistema anterior, en el capítulo VII.

Las ideas fundamentales de los capítulos y artículos de este decreto orgánico son los siguientes: encuentro los tres poderes para el ejercicio del gobierno como lo señala el Márquez de Montesquieu. Además hallo la preponderancia del poder legislativo sobre los otros dos poderes, el ejecutivo y el judicial. Lo menciono porque es el poder legislativo donde originan las normas que

⁶⁸ Tena Ramírez Felipe, *Leyes Fundamentales de México (1808-2005)*, México, 25ed. Porrúa, 2008. Pág.,153.

⁶⁹ *Ibíd*em pág., 21.

regulan las instituciones. Además de crear leyes el legislativo debe observar y estipular los caudales monetarios públicos y los impuestos de la nación. Este atributo del poder legislativo es el más interesante porque tendrá que fijar los impuestos sin que afecte a los contribuyentes puesto se encuentra en ruinas casi toda la sociedad.

Aunque el ejecutivo debe proponer leyes y revisar las propuestas por el legislativo tiene la facultad de sobre vigilar el actuar de los otros dos poderes, el legislativo y el judicial, sin intervenir en sus facultades. Los contrapesos entre estos tres poderes consisten en la sujeción, sin intervenir en la esfera de actuación de cada uno, de un poder a otro, esta sujeción es mediante la observancia de un poder sobre otro.

Otro principio que se manifiesta en este decreto orgánico es el arreglo de la municipalidad como la estructura básica de un gobierno federal. Porque es de la idea nuestro autor que: “Nada más útil para sostener la buena policía y la tranquilidad pública, que los cuerpos municipales cuando están bien organizados”⁷⁰.

Durante la manifestación de este decreto orgánico provisorio hasta la creación y publicación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el 26 de febrero de 1827, existieron tensiones entre los partidarios de las antagónicas logias, los yorquinos dominantes del gobierno federal e interesados en controlar uno de los estados más ricos e influyentes, y sobre todo, obstáculo por la creación del Distrito Federal, dentro de la República y los escoceses, tenedores del gobierno estatal y defensores de la no intervención de los partidos yorquinos. El lapso de tres años fue de constantes pugnas por ganar el Estado de México. El acto que permitía estas batallas fue el mismo decreto orgánico de 1824, porque no especificaba o no contemplaba las facultades de cada gobierno y de cada administración. Ejemplo de lo anterior son las intenciones de los yorquinos por hacerse del Estado de México y la anulación de las elecciones del

⁷⁰ Mora José María Luis, Obras completas, José María Luis Mora, Volumen II, Obra Política II, México, Instituto Mora/CONACULTA, 1994. Pág. 33.

Congreso Constituyente de 1826 de los escoceses por defender ese decreto provisorio y crear una nueva Constitución.

La Constitución de 1827 manifiesta algunos principios liberales desde los primeros artículos. Nuestro autor, por medio de sus ensayos, mostrará esos ideales cuatro años después, en el caso de los bienes de manos muertas y sobre la empleomanía en los meses siguientes.

Los artículos referentes al párrafo anterior son el “10. El Estado es dueño de todos los bienes muebles e inmuebles que estén vacantes en su territorio, y de todos los que dejaren, los que mueran intestados sin herederos”⁷¹ está estipulado en la Constitución del Estado, ahora hace falta la observancia y respeto por parte de los integrantes y las autoridades eclesiásticas.

Dentro de las facultades del poder legislativo se encuentra la regulación del gasto público. El artículo 32, específicamente el noveno párrafo, lo señala así: “Fijar anualmente los gastos del Estado, y establecer para cubrirlos las contribuciones necesarias, determinando su cuota, duración y modo de recaudarlas”.⁷² Esto es importante porque sujeta la voluntad del gobierno para imponer atributos a sus súbditos, es una tradición y un principio de política moderna que está relacionada a la división de poderes, la regulación de los ingresos y egresos del gobierno, desde la Carta Magna de 1215 en Inglaterra. Juan José Mateo Santillán nos dice lo siguiente al respecto de la Carta Magna en relación al control tributario:

“En cuanto al contenido de la Carta Magna, podemos encontrar a lo largo de sus 63 artículos una serie de principios entre los que destacan el principio de libertad a favor de la Iglesia, todas las libertades para los hombres libres, una delimitación de las obligaciones feudales, establecieron que ya no podían existir impuestos sin la aprobación del consejo de los nobles, base del Parlamento inglés”⁷³.

⁷¹ Mora José María Luis, Obras completas, José María Luis Mora, Volumen II, Obra Política II, México, Instituto Mora/CONACULTA, 1994. Pág. 213.

⁷² Ídem. Pág. 216.

⁷³ Barragán Barragán José, (et., al), Teoría de la Constitución, México, 8ed. Porrúa, 2016. Pág. 67.

Proporcionalmente, señalando la actividad reguladora de egresos del poder ejecutivo podemos decir que el texto constitucional del Estado de México de 1827 es un documento mayoritariamente orgánico a las sombras de las ideas ilustradas. Para fundamentar mis palabras, es suficiente señalar la forma de elección de los ostentadores de gobierno. La elección de diputados estatales y congreso general es indirecta y se sujeta a los dos ordenamientos magnos de gobierno, el federal y el estatal. Aunque se habla de un gobierno republicano y representativo, estos conceptos en su práctica estarán condicionados por intereses personales en los diferentes estratos sociales.

Encuentro novedad en el consejo adjunto al poder ejecutivo. Dicho consejo está regulado por el capítulo VII de esta constitución. Este consejo está constituido por un teniente gobernador en cual estará sujeto a las mismas condiciones para su elección que el gobernador, además de otras cuatro personas más.

Hasta aquí un encuadre del contenido constitucional con las ideas liberales del siglo XIX.

Es esencial señalar la diferencia entre la ciencia del Derecho y la Filosofía. Aunque este periodo histórico de la nación mexicana tiene la etiqueta de una filosofía puesta en práctica, no se debe dejar de sujetar el hilo de la filosofía para nuestro estudio, el cual es; el análisis de las ideas y del pensamiento de algunas personas, sistemas o corriente dentro de ese periodo y no de los ordenamientos, competencia, jurisdicción, fundamentación jurídica, etc., de los artículos contenidos en una constitución, lo cual son propios de la Ciencia del Derecho.

Como se dijo anteriormente, *La Acta Constitutiva de la Federación de 1824* dio la pauta para que se originaran los estados internos independientes. Nuestro autor tendrá una influencia indirecta sobre la formulación de la Constitución de la república mexicana federal. No será de igual manera la influencia que tuvo en la Constitución estatal de México, aquí sus ideas fueron más inmediatas y directas.

Pasamos a dar un encuadre sobre la influencia indirecta de nuestro autor en la constitución federal.

2.3.1 ENCUADRE DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824 CON LAS IDEAS DE MORA

El punto principal de la Constitución Federal de 1824 fue reforzar la soberanía frente a las naciones extranjeras. El sistema federal aunque fue esencial en esta carta magna, no fue a mi punto de vista lo primordial, sino la soberanía ejercida a partir de un todo constituido mediante la federación.

Ahora, las constituciones como reguladoras del orden social son la manifestación de la voluntad general por medio del legislativo, aquel poder que entre otras tareas tiene la de crear leyes. Esta constitución si se mira como un baúl donde están confinadas las fuerzas coercitivas de los ciudadanos ofrendando parte de su libertad para asegurar el resto de su personalidad en contra de los violentos del pacto social, estamos muy equivocados. No hay que olvidar que una constitución funciona porque liga, antes que el pacto social, las conciencias de seguridad de cada individuo, por tanto, se hablará primero de los hombres como sujetos de autorreflexión, de conciencia, y esto es lo distintivo en una nación, de allí la no aceptación del ciudadano ostentado de autoridad como el factor principal de una nación.

Para él una nación no sólo es un conjunto de individuos en un territorio determinado. Para Mora hay algo especial que constituye el ser del ciudadano y eso nos lo muestra “de un modo fijo y exacto el sentido de la palabra nación, ha creído que se debía reputar por tal toda reunión de individuos de la especie humana, sin otras cualidades y circunstancias. ¡Conceptos equivocados que deben fomentar la discordia y desunión y promover la guerra civil!”.⁷⁴ Con la anterior cita nos muestra que no basta ser hombre y estar en un determinado territorio para construir una Nación. Es esencial “la ilustración y firmeza convenientes para conocer los derechos del hombre libre y saberlos sostener contra los ataques internos del despotismo y las violencias externas de la invasión”.⁷⁵ Así las cosas, el hombre criollo es un hombre de conciencia un

⁷⁴ Mora José María Luis, Obras Completas, Volumen I, Obra Política I, pág., 105.

⁷⁵ Ídem.

hombre formado en los centros de estudios más sobresalientes, no sólo de México sino del extranjero. Por tanto, sí nuestro autor apela a la ilustración como ingrediente para constitución de una nación su visión no es torcida, sino todo lo contrario. El problema de Mora es su enfoque favorable en una clase, la criolla.

Mirando los argumentos del Congreso Constituyente que elaboraron la primera constitución federal para México, ya libre de los grilletes y de las cadenas de la colonización española, vemos no sólo la importancia de la soberanía frente a la amenaza extranjera, sino también las amenazas internas; amedrentamientos de Estados soberanos en busca de un orden interno que en esos momentos (1822-1823) las autoridades supremas no conseguían.

Mora no figura inmediatamente en la elaboración de esta constitución, mucho menos en el acta constitutiva, precedente de la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. La aportación que nuestro autor hace a la Constitución es indirecta a través de los diarios el *Semanario Político y Literario de México* y el *Observador*, diarios de su obra personal.

Las ideas expuestas en la constitución federal y la estatal tienen una carga liberal. Este tinte novedoso lo introduce el guanajuatense para encuadrar el comportamiento de la sociedad, la autoridad y el gobierno a sus ideas. Hace una crítica, colocó enfrente del objeto de crítica, las situaciones paupérrimas de la nación, una parte antagónica, una sociedad liberal, para comparar sus ideas, las cuales derivaron en unas nuevas formas de ver las circunstancias políticas socioculturales. Nuestro autor fue crítico de sus circunstancias, ahora, teniendo sus ideas como base criticaré las propias.

CAPÍTULO 3: CRITICA AL CONTEXTO CONTEMPORÁNEO MEXICANO BAJO LA SOMBRA DE JOSÉ MARÍA LUIS MORA

José María Luis Mora es rotulado como el máximo exponente de las ideas liberales en la primera mitad del siglo XIX. Fue un sujeto crítico de sus circunstancias. Observó, de allí el nombre de su diario, su época y escribió, después de razonar sus premisas, lo que sus sensaciones percibían para dejar testimonio de las condiciones en las que estaba inmiscuido. El primer liberalismo es una etapa histórica de nuestro origen como nación susceptible de compararse con la etapa contemporánea.

Esta comparación es trabajo de quien escribe. No es por capricho este capítulo. Esta penúltima parte de este escrito está fundamentada en una reflexión propia; porque siendo sujeto histórico y de conciencia me he puesto a analizar mi circunstancia y he encontrado cierta similitud, no sólo de tiempo, con los acontecimientos de las dos últimas centurias. En mente tengo presente la independencia de 1810 y revolución de 1910. Ahora, en este tiempo, parece que la novela, en este gran teatro⁷⁶, se vuelve a desarrollar con los mismos actores y casi con las mismas circunstancias cumpliendo con la concepción cíclica del tiempo.

No pretendo colocarme en un punto fijo a la hora de escribir este capítulo, sólo muestro lo que se me presenta a los ojos porque “la Historia contemporánea no es ni puede ser otra cosa que la relación de las impresiones que sobre el escritor han hecho las cosas y las personas”⁷⁷

⁷⁶ Gran teatro comprende no sólo México, sino el Mundo. Los sucesos de la primera Guerra Mundial fueron coetáneos de la revolución mexicana, al igual que las revoluciones independentistas, no sólo de Latinoamérica, fueron contemporáneas, sino también de la post-revolución francesa. Los sucesos actuales son múltiples, las guerras en oriente medio, la guerra económica, si se puede llamar así, que ha derivado en el desfase de EE.UU como potencia y el posicionamiento de China, Rusia e India como potencias económicas. De esto señalo que el momento mexicano no debe pasar desapercibido a la historia.

⁷⁷ Mora José María Luis, México y sus Revoluciones, 4ed. Porrúa, 1986, México. Pág. 7.

3.1 EL CRIMEN ORGANIZADO: ESPÍRITU DE CUERPO Y LA NECESIDAD DE MENGUAR SU INFLUENCIA EN LA SOCIEDAD, UNA CONTRADICCIÓN DEL PROGRESO MEXICANO

Si existe algo trascendente en el pensamiento del hombre para crear y transformar su entorno es su condición de libertad, justicia e igualdad en busca de una mejor relación humana. Para eso se creó y ha trascendido el Estado y su histrión el gobierno.

Mora expuso una apología de la independencia en el año 1821, allí argumentaba que los hombres tienden a crear estados perfectos, esa es su guía a través de los años. Más adelante en los años treinta del siglo diecinueve lo señala de la siguiente manera: “una de las grandes locuras de nuestros tiempos modernos es la de indagar cuál es teóricamente el gobierno más conveniente a la naturaleza humana, y querer imponerle después a todas las naciones”.⁷⁸ Avanzó el tiempo y su visión de un estado perfecto se fue nublando según el involucramiento de los factores de poder o el espíritu de cuerpo, como él le llamó a las corporaciones militares, burguesas conservadoras y eclesiásticas que no comulgaban con sus ideas, simplemente porque eran revolucionarias. Las intenciones, no sólo las de él sino cualquiera que guiara el rumbo de la reciente nación, en ese entonces, encontraba un obstáculo y ese era una corporación ajena con su interés, y por tanto, hacerle frente hasta retirarle la tutela de la nación y limitándolo al exilio era el objetivo de ese antagónico partido o clase, dejando de lado las cosas de interés público.

Las cosas no han cambiado del todo de esa época a la nuestra. El espíritu de cuerpo, concepto utilizado por Mora para referirse a las organizaciones opuestas al progreso, han sido constantes hasta nuestros días. A los factores reales de poder como el clero, los militares, corporaciones originariamente legales, se suma el del poder ilegal. El crimen organizado representado por el narcotráfico y sus múltiples derivaciones como la explotación laboral, sexual y económica de

⁷⁸ Mora, Obra completa, Volumen I, Política I, pág. 334

personas de ambos sexos y edades diferentes, el secuestro, y últimamente el robo de hidrocarburos, se han hecho presente de manera violenta por parte de este factor real de poder. Si bien no se ha vuelto o manifestado abiertamente en contra de la ciudadanía o del gobierno, ha estado desmoronando el edificio social mediante la barbarie haciendo uso de una falsa idea de reconocimiento, abusando de la necesidad de las clases menos favorecidas en este crecimiento económico para incorporarlas a sus filas.

El crimen organizado es una corporación antagónica del gobierno durante su historia. Ahora es más evidente la superación de esta fuerza ilegal sobre el gobierno en México. Aunque el gobierno busque y planee un proyecto, sus ambiciones estarán sujetas a la existencia y manifestación de este lastre social, y por tanto, el primer paso sería reducir o tratar de reducir la influencia de esta corporación ilegal sobre la sociedad para conseguir asegurar su objetivo; por otro lado, porque en un Estado “El mayor obstáculo contra el que tiene que luchar la prosperidad pública de las naciones es la tendencia a estancar, acumular y reunir eternamente las tierras y capitales”⁷⁹, el narcotráfico se ha adueñado de estados completos. La influencia de esta corporación en la sociedad es indudable. El temor causado por estas organizaciones delictivas en la sociedad influye de manera directa, tanto, que la añorada seguridad, objetivo primordial del Estado, se encuentra opacada por la impunidad causada por un mal gobierno, he allí un campo fértil para cometer las atrocidades más perniciosas en contubernio con las autoridades civiles.

Si la intención del gobierno es buscar pactar con este cuerpo para conseguir la seguridad del estado, sus resultados serán gravísimos no sólo para el gobierno sino también para la sociedad. Supongamos, el Estado hace un pacto donde las organizaciones criminales no se entrometerán en sus funciones de gobierno. Demos por hecho ese pacto. Sucederá, porque es la naturaleza de las cosas, que la corporación más fuerte y resistente se devora a la más débil y esta última es el gobierno porque es él el originador del pacto. El gobierno no tendría

⁷⁹ Mora José María Luis, Documentos, Dialéctica Liberal, Ediciones del Gobierno del Estado de Guanajuato 1ed., 1977, México. Pág. 126.

capacidad suficiente para asegurar a toda la población, de allí derivaría la protección a lo más valioso para el gobierno y el sacrificio de una mayor parte del Estado en pro de la seguridad gubernamental. Es decir, el gobierno sólo brindaría protección y garantizaría la seguridad y tranquilidad a las corporaciones industriales y comerciales afines en detrimento de la población en general. De esto derivaría que ni el estrato patronal estaría seguro puesto su factor personal estaría condicionado por la violencia causada por la delincuencia, menguando de forma colateral sus utilidades o seguridad de sus trabajadores.

Un pacto no reduciría la influencia de las corporaciones criminales. Al contrario aumentarían. Pero, ahora, con una nueva figura proteccionista legal brindada por las instituciones públicas a los delincuentes y, por otro lado, el descontento de la gente porque las atrocidades de las corporaciones criminales incrementarían confundiéndose con las actividades del estado resultando así un estado de ingobernabilidad, estado actual de nuestra nación.

Para una transformación en el Estado es necesario hacerlo desde lo más numeroso y sustancial, la población. No desde lo menos numeroso y conflictivo, la institución, como últimamente le han apostado los gobernantes de esta nación con la instauración de un nuevo sistema penal y sus *novedosos* paradigmas⁸⁰. El enfrentamiento armado contra la corporación delictiva nacional menguaría el poder de dicha corporación, por ejemplo; el enfrentamiento armado contra el narcotráfico. Pero, los males se extenderían porque una corporación desmembrada no se elimina con su descomposición o separación, si no se genera

⁸⁰ El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México no busca tratar de reducir la impunidad creada por el sistema desfasado. Busca economizar los procesos mediante un procedimiento Oral acusatorio fundado en los Derechos Humanos. Se coloca, por el principio de igualdad, en la misma condición al acusado y al afectado. De allí deriva que tanto al acusado se le debe de mostrar su responsabilidad del delito que se le imputa, como al afectado la ratificación de que sufrió ese delito. Otros de los fines adheridos a economizar el proceso es disminuir la sobrepoblación de las cárceles; buscar acuerdos de manera alternativas con la reparación del daño, garantizar los derechos del acusado –no hay garantía para los Derechos de la víctima -.

Estos fines encuentran su base en el nuevo sistema que se desfasa. Las policías siguen siendo las mismas, sin capacitación ni adiestramiento en el nuevo sistema de Justicia Penal. En la reparación del daño es importante señalar las condiciones económicas sociales de desigualdad que se viven actualmente para dudar de la ejecución recta de este fin que es la reparación del daño. A diez años del inicio de este sistema se han manifestado voces que auguran o sentencian el fracaso del sistema. Hay otros que se portan más optimistas y creen que en poco tiempo funcionará el nuevo sistema de manera justa.

cierta competencia entre esas partes desintegradas dando vida a nuevas formas de delinquir. No quiero decir que se debe enfrentar con las armas a esa corporación. El testimonio de nuestro autor nos ilustra bien nuestro estatus. Para enseñar el asunto tomo de ejemplo a la milicia. La milicia era la guardiana y responsable de defender a México de los ataques extranjeros y asegurar la paz interna. Pero, sucede volverse contra su patria porque no se les ha pagado dando ese dicho que dice: "milicias pagadas, revoluciones apagadas". En el caso natural de esos tiempos, la milicia optaba por volverse salteadores de caminos. Eran a la vez defensa pública y a la vez tiranizaban a los propietarios con sus constantes robos y abusos porque el gobierno era un gobierno débil a casusa de su formación.

El crimen organizado siempre ha existido, es el antagónico enemigo de la autoridad del estado y por supuesto su víctima es la sociedad. Pero no toda la sociedad. En los estratos sociales los que más sufren los estragos de la delincuencia son las clases medias bajas y bajas. Al igual que antes en el siglo XIX, los que sentían a quemarropa la violencia por estos grupos eran las clases propietarias de media alcurnia que no podían sustentar los gastos de una guardia personal. Solo basta imaginar a un grupo de mercaderes congregándose para transportar sus mercancías y brindarse seguridad propia ante los riesgos que se pueden encontrar del centro de distribución de mercancías, las costas o la capital a su destino rural.

La seguridad no la brinda el Estado, es una maquinación pensar eso. Aunque, el Estado tiene como primera facultad proveer la seguridad a todos los individuos que lo constituyen, a falta de esta seguridad, el sujeto se la brinda de dos maneras, atentando contra el pacto social o respetando las leyes establecidas en la constitución. Para conocer lo estipulado en las leyes se requiere saber leer y haberlas reflexionado lo bastante para decidir entre estas dos formas de proveerse de seguridad. ¿Qué sucede cuando la mayoría de la población no cuenta con acceso a una reflexión de la ley? está desprotegida y sin duda es sujeto de las mayores atrocidades causas, el miedo.

El miedo mantiene en letargo toda actividad del Estado. El miedo es la manifestación de un Estado superado por otro factor de autoridad diferente al gobierno. Es así como se reduce al Estado, por medio del temor de sus súbditos. Obstruir la libre actividad del sujeto es el obstáculo del gobierno mexicano hoy en día. Hay que mirar las encuestas y observaremos que “la enorme mayoría de los delitos no son denunciados ante las autoridades porque los ciudadanos desconfían de ella. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública 2017 hecha por el INEGI, no se denuncian 34.5 millones de delitos”.⁸¹

Toda medida adoptada por el gobierno mexicano para reducir la autoridad y fuerza del crimen organizado que no se fundamente en el apoyo moral e ilustrado de la sociedad, el aseguramiento de la subsistencia a la gran mayoría de la población, la limitación en el tráfico de armamento, reducción de la corrupción en las instituciones públicas, es decir; mientras no asuma como una enfermedad cancerígena amenazante del Estado todas las actividades evidentes y perniciosas del gobierno, y sólo se enfoque a acrecentar, perfeccionar, innovar la fuerza pública para paliar la acción de este cuerpo ilegítimo, mostrando la inutilidad de sus medidas, será un Estado en vísperas de una absoluta anarquía.

Existe la anarquía hoy en día en nuestros estados y en nuestra nación, porque el gobierno ha omitido lo fundamental que es: “observar bien las necesidades intelectuales de la sociedad y el grado de civilización en que se halla”⁸² para delinear un plan nacional acorde con lo arrojado de esa observación. Los planes de desarrollo de México se han enfocado al perfeccionamiento material de la nación. Si observamos el Plan de Desarrollo de este sexenio está encaminado a potencializar a México a la actividad económica global, lo que en el Plan de este gobierno se denomina democratización de los recursos.

La base de este Plan es su fin. Es decir: “se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de

⁸¹ Lajous A y Piccato P (abril 2018), “Tendencias Históricas del crimen en México”, Nexos, volumen XL, año 41. pp 40-44.

⁸² Mora, Obra completa, Volumen I, Política I, pág. 334

Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global”⁸³. Las cinco metas que en el Plan se estipulan deben ser la base de toda nación; ¿Qué nación emprende una empresa estando en conflicto, si no es primero solucionar la perturbación de su paz para emprender una gestión específica después? La paz en México es una quimera. Mora tomaba como base de todo cambio la ilustración de las personas, la moral y la virtud como las guías del quehacer del hombre y del servidor público. En el famoso Plan no existe nada parecido, si acaso encontramos algo próximo como es la tercera meta que es una educación de calidad. Pero esa educación no pasa de ser una “mejor preparación para el empleo”.

La educación no enfatiza en formar el carácter de las personas, aunque en el plan se trata de pintarlo más cercano posible a una formación moral, siempre deja de lado lo sustancial de cada gobierno, la formación o perfeccionamiento de ciudadanos, así se muestra en la siguiente cita: “Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera”⁸⁴. Ahora, al borde de este sexenio se tiene presente en qué consistió su educación de calidad. Bajo mis palabras: fue la evaluación para controlar los espacios laborales en la institución educativa, pero, bajo un condicionamiento contractual.

El gobierno concluyó que educación de calidad es alcanzar los estándares estipulados por organismos internacionales. No importa al gobierno la relación del alumnado con su familia, sociedad, trabajo, innovación, entorno y relación con otras sociedades no humanas, como los animales. Es decir, mientras se cumpla con lo estipulado, no importa que el alumnado se comporte como un *patán* dentro de la sociedad o sea un sujeto violento en su relación social.

Si los sujetos no están conformados moralmente tergiversaran cualquier concepto, tomando lo bueno por lo malo y viceversa. Las artes ablandan los

⁸³ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario oficial de la federación el 20/05/2013. Consultado en: www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465 fecha: 12 de junio de 2018.

⁸⁴ Ídem.

espíritus.⁸⁵ La violencia no puede llegar a ser tomada un arte, por tanto; los sujetos que sean violentos están lejos de sentir alteridad ante sus semejantes. De estos sujetos están abarrotadas todas las organizaciones criminales de México. Su llegada a esos cuerpos ilícitos deriva de varias causas. Pero, todas buscan un solo fin. El placer. Desde la falta de alimento hasta el placer por el placer mismo, pasando por el poder⁸⁶, son el santo y seña de todo sujeto inmiscuido en esos grupos ilícitos que son obstáculo del desarrollo.

A esto contribuye una educación que se olvida de la formación intelectual de las personas. Si las artes influyen en los sujetos porque se difunden muchas manifestaciones artísticas y a la vez la percepción artística crea un modo de vida diferente, tal parece que jugamos un papel antagónico en estos tiempos. Porque mientras se busca una mejor relación social que se fundamente en el arte, las tensiones sociales se van tornando cada vez menos tolerables, porque se difunden manifestaciones “novedosas” intolerables que al espíritu lo tortura y no lo apacigua.

Para una representación cómica e ilusoria de lo que digo, coloco el ejemplo siguiente; démosle a un sujeto a beber tequila, pongámoslo a escuchar banda a grandes decibeles y brindémosle un arma de fuego y veremos el resultado. Por otra parte, a un sujeto con acercamiento a las artes démosle lo mismo y lo encontraremos incomodo, porque su carácter se cuarta por la vehemencia liberada por la música y la bebida consumida.

La responsabilidad del estado no se manifiesta por ningún lado. Su actuar se reduce a lo institucional. De allí que la acción de las corporaciones delictivas encuentren un campo fecundo en los lugares más recónditos de la población para su desarrollo ilegal.

⁸⁵ Para formular un juicio sobre el gobierno y la importancia de la cultura y la influencia que esta tiene sobre los ciudadanos, basta observar la subordinación de la Secretaría de Cultura a la Secretaría de Turismo. ¿La pregunta es por qué a la Secretaría de Turismo está subordinada la de cultura? México ofrece sus bellezas para que las admiren solamente extranjeros, por el interés de las divisas. La cultura sólo es un objeto de ostentación y no la tierra donde se cultivan los caracteres del ciudadano.

⁸⁶ El concepto poder se entenderá bajo esta definición: Poder 2.: 1. m. Dominio, imperio, facultad y jurisdicción que alguien tiene para mandar o ejecutar algo. Extraído de <http://dle.rae.es/?id=TU1KCfY|TU2nLT0>. Consultado el 14 de septiembre de 2018.

La violencia del crimen organizado no sólo ha aumentado, sino que también se ha dispersado a estados y regiones donde antes era marginal. En muchos casos la violencia ha enraizado fuera de las grandes ciudades, donde es mucho más difícil y costoso combatirla, y se ha convertido en un fenómeno crónico.⁸⁷

Aunado a esto, la reciprocidad de las autoridades con las corporaciones delictivas para maquillar los datos de homicidios e índices del crecimiento de la violencia o la limitación y la indefensión de las instituciones públicas con los medios de comunicación, periodistas en su mayoría, son señas suficientes para dudar la existencia mínima de un estado democrático.

Dentro del Estado mexicano contemporáneo, un Estado reducido a lo mínimo por la adopción de un liberalismo acérrimo denominado neoliberalismo, se convive con una manifestación social dañina y parte del crimen organizado, el narcotráfico.

Esta convivencia es causa del cambio de nomenclatura de un Estado a Narcoestado. En una Nación la responsabilidad de la seguridad le compete al Estado, al gobierno inmediatamente. ¿Qué sucede cuando el gobierno por infinidad de motivos cambia su objetivo principal y adopta como primer objetivo el interés particular de cada uno de los administradores públicos que constituyen ese gobierno? sin duda no es un gobierno sino una tiranía. Pero cuando el gobierno está dividido en tres poderes, a esa tiranía se le denomina oligarquía⁸⁸.

Planteadas las cosas de esta manera puedo enjuiciar que mientras la guía sea el interés personal de un hombre o el conjunto de ellos en un Estado, omitiendo el interés general, haciendo uso de las instituciones para ocultar los vicios y ambiciones de los directores de gobierno o utilizándolas para obstaculizar las manifestaciones populares exigidoras de justicia, se encuentra en un bache

⁸⁷ Guerrero Gutiérrez Eduardo (abril 2018), "La Segunda Ola de Violencia", Nexos, volumen XL, año 41. Pp 31-39.

⁸⁸ En el Libro V: sobre la división de los gobiernos, del libro la Política, escrito por Aristóteles, se presenta la tiranía como la oposición de la monarquía, la monarquía deriva por la corrupción de su gobierno en tiranía. Una oligarquía es consecuencia de la corrupción de un gobierno Aristocrático, gobierno de los mejores. Pero, para precisar el uso de tiranía en este trabajo se utilizará la definición de: "Abuso o imposición en grado extraordinario de cualquier poder, fuerza o superioridad". Es decir nos referimos al poder y no a la naturaleza por la cual se ejerce ese poder. La definición entre comillas se extrajo de: <http://dle.rae.es/?id=ZqdeTOD> . Consultado el 14 de septiembre de 2018

dicha nación de la cual en vez de salir del hoyo y avanzar hacia un estado de justicia, paz y libertad se estará socavando la fosa donde se sepultarán los restos no sólo del civil, sino, también las instituciones. Al resultado de este caos generado simplemente del egoísmo político se denomina anarquía. No olvidemos que el hombre es moldeable en sus costumbres. Si el molde es la ambición y las ostentaciones propias de un sujeto se encuentran sostenidas por el menor esfuerzo posible para adquirir esos bienes se corre el riesgo del involucramiento de esos ciudadanos a las corporaciones ilegales creando un estado inseguro.

3.2 LA ANARQUÍA SOCIAL, SÍNTOMA DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA O LA NOSTALGIA DE UN NUEVO SIGLO

Anteriormente se señaló un estimado de ciudadanos que no denuncian un delito, la causa es la garantía de impartición de justicia por parte del órgano garante del Estado; esto deriva directamente en la desconfianza del ciudadano. Los ciudadanos al ver a un delincuente libre por un delito de gravedad se le absuelve de tal, por ofrecer las pruebas (porque tiene y cuenta con los recursos para ofrecerlas, lo cual es algo perniciosos en un Estado republicano porque genera una desigualdad ante la justicia), mientras por otro lado una persona viéndose necesitada y no teniendo otra forma de solventar su necesidad se ve orillada a delinquir y no contando con los recursos materiales para, al menos apoyarse con una defensa privada, su destino es la condena señalada en un código general donde no se especifica la condición del hombre a castigar, fundándose en una falsa igualdad.

Se dice que para la ley todos los hombres son iguales, por tanto, de igual manera son procesados ante su sable. La igualdad del hombre puede ser la misma para el rico y el pobre, pero no son de la misma condición y eso es causante de la desigualdad social. Las condiciones materiales deben ser tomadas en cuenta para la impartición de justicia, no para comprarla, sino para limitarla y posicionar desnudamente a cada sujeto ante la justicia sin la posibilidad para corromper las investigaciones o decisión de los órganos garantes de justicia.

Libro de sabiduría podemos catalogar el Eclesiastés. En este texto nos ilustra lo fundamental en un estado de justicia “Esta es otra cosa desconcertante: como las acciones malas no son inmediatamente juzgadas y castigadas, los hombres encuentran en eso un incentivo para hacer el mal. Pues por más que el pecador haga cien veces lo que es malo, se le deja todo su tiempo”⁸⁹ no se apela a otra cosa que a lo moral. Eso es la propia justicia. La justicia no descansa en una institución o en un sujeto que la hace de juez porque este será injusto en su decisión. Afectará a uno de los dos sujetos en el litigio o se aprovechará de la superposición de su condición ante los dos sujetos para influir positiva o negativamente en cualquiera de ellos.

Si se tiene moral y se actúa moralmente, se es justo. la moral es una forma de vida de prevención ante lo ilícito. En su caso, cuando se comete el delito, la moral es una acusación interior que obliga a manifestar la verdad.

Pero, ¿nuestro entorno cómo está configurado? Por hombres con una moral conveniente. Entonces un estado de justicia no puede funcionar. Luego ¿cómo podemos llenarnos la cabeza de ideas de justicia y más aún, cómo exigir justicia si esta palabra es una quimera entre nuestros contemporáneos?

Estas palabras previas son de un sujeto que en sus clases de Filosofía escuchó una palabra. Pensar. Esta palabra desconocida para la mayoría de sujetos en el mundo es esencial. Este vocablo contiene las respuestas a las interrogantes universales pero no las soluciones. De allí que esta palabra sea el principio y fin de la actividad intelectual y espiritual del hombre. El sujeto que se sumerge en esta palabra se mira frente a un oscuro universo y observa de dónde ha surgido la vida y hacia dónde se dirige y de allí trata de moldear su actuar en el mundo, no influye en los demás porque sabe que así inician las atrocidades políticas, las guerras, las mentiras. No se autoinmola porque atentar contra su vida es dejar de pensar el universo, es dejar de sentir su entorno, no se vuelve un ermitaño porque esa actividad lo une con el todo y toma conciencia que su actuar afecta su mundo, su entorno. En caso contrario, su conversión es similar a una roca o a algo de menos importancia como un trozo de plástico o metal. El pensar

⁸⁹ Consultar el pasaje bíblico Ec 8, 11-13.

aporta un actuar consiente ante la realidad, una realidad justa. Pero esto a partir de un hombre que piensa y actúa moralmente el mundo. ¿Qué sucede cuando el sujeto no es de esta consistencia?

La impartición de justicia en México no satisface la incertidumbre de los ciudadanos. Los ciudadanos observan la delincuencia y la sienten. Miran que un delincuente es aprehendido y presentado ante un tribunal y al poco tiempo lo miran delinquiendo en los mismos rumbos, presumiendo, como si fueran boletos de entrada al cine, sus ingresos efímeros en los juzgados o penales preventivos. Esto porque tal vez el Ministerio Público no hizo su trabajo de investigar e integrar su carpeta de investigación, o los policías, los primeros en saber de los delitos, no cuentan con la suficiente capacitación para formular la información veraz que requiere una investigación o simplemente porque el juez no encontró las pruebas suficientes para condenar el hecho del delincuente, por esto y múltiples razones los delincuentes entran y salen al poco tiempo de los penales o ni siquiera los pisan. Estas causas son fallas sistemáticas de un sistema de justicia penal en desarrollo. Las deficiencias sistemáticas del nuevo modelo de justicia penal paulatinamente pueden corregirse. Este nuevo modelo de impartición de justicia de corte acusatorio se encuentra sostenido sobre las ruinas de un sistema inquisitorio.

Las opiniones de los especialistas y analistas sobre este sistema de justicia poco han señalado al defensor, al abogado como parte y cómplice de las injusticias en México.⁹⁰ El abogado tiene, como las partes que comprenden un juicio, la responsabilidad y el compromiso de decir o *defender la verdad*. No las verdades artificiales. La verdad es lo que sostiene la justicia. La justicia es lo que sostiene las relaciones sociales humanas. Por tanto, la actividad del abogado no es vana y superflua, sino todo lo contrario. La defensa que haga sobre su cliente tiene repercusiones en la sociedad, no sólo en ese litigio donde participa sino su

⁹⁰ Esta opinión parecerá murmuración y si se quiere se puede tomar como tal, puesto el que escribe, no es especialista, ni analista calificado para entablar juicio sobre una profesión casi divina como lo es la actividad del abogado, sólo me sostengo por lo que percibo en la realidad, lo que escucho de colegas, docentes, algunos especialistas, lo que leo en diarios, revistas sobre el quehacer del defensor jurídico. Por tanto se puede tachar mi juicio como palabrería sin fundamento, sólo aclaro lo que pienso y analizo a partir de lo percibido en los hechos.

actuar está concatenado a la armonía social y política. Su actuar influye en la sociedad. ¿Cuántas veces he escuchado “el mejor abogado es aquel que puede salvarte de la cárcel si cometiste un delito o encarcelarte si no lo cometiste? Esta máxima popular sobre el abogado en Derecho tiene mucho de verdad y mucho de mentira.

Verdad porque en un contexto no ético o amoral social se puede aplicar sin que cause asombro aunque las consecuencias sean perniciosas para la integridad del mismo sistema judicial y la sociedad. Esas consecuencias a primera vista son las que le parecen horrorosas a la mayoría de la gente porque genera impunidad. Sin embargo prevalece la misma visión sobre el funcionamiento del sistema de justicia en México. En pocas palabras, la mayoría de la sociedad mexicana reciente la arbitrariedad del sistema judicial hasta el punto de exigir justicia. Pero, la mayoría comete las injusticias de las que son presos.

Es mentira porque en un estado de derecho se tiene que privilegiar al ordenamiento jurídico que es la manifestación de la sociedad para su seguridad, luego entonces, el abogado antes de defender a un ciudadano acusado de un delito, tiene que conocer la condición del inculcado. Más bien el inculcado tiene que mostrar ante su defensor su condición jurídica. De allí se desprendería que si un abogado sabe que el inculcado es el actor principal de un delito, debe, el abogado, actuar con responsabilidad en pro de su defensa u optar por no defender al inculcado porque pesa sobre el defensor el bien de la sociedad más que la condición particular del imputado. Es decir, si el abogado sabe que el ordenamiento legal dice que será acreedor de una sanción el que cometa dicho delito, el defensor es conocedor que su cliente cometió dicho delito, luego entonces, su cliente debe ser sancionado por cometer el delito tipificado en la ley. El actuar del abogado está condicionado por la norma antes que su actuar en la sociedad después de su licenciatura. En sentido contrario si opta por defender al imputado a sabiendas de su condición, tendrá que hacerse responsable de las consecuencias contraídas por dicha resolución judicial.

Aparentemente el título no tiene relación con el contenido, pero no es así. En México se ha vivido una ola de violencia sin igual desde la declaración de

guerra que hizo el entonces responsable del poder ejecutivo a las corporaciones tenedoras y comercializadoras ilegales de drogas. No consiguió su objetivo. La única derivación de ese acto fue expandir el caos y la violencia en lugares no problemáticos. Lo único que consiguió fue que las personas se auto-defendieran como lo mostraron las organizaciones de autodefensas populares en Michoacán y Guerrero. En estos lugares amenazados por el crimen organizado, y obligados, por el miedo y la fuerza, a pagar tributos ilegales sin tener respaldo de las fuerzas públicas porque estaban concentradas en las metrópolis, no les quedó otra manera que auto defenderse.

Las personas dedicadas a la agricultura pronto sintieron la intolerancia en sus comunidades por el constante acoso que ejercía el crimen organizado, derivando en el desplazamiento forzoso de muchas comunidades no sólo de esos Estados, sino también Chiapas, Oaxaca, entre otras entidades del país.

Para darnos cuenta del asunto la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos publicó su informe el año pasado sobre desplazamientos internos de personas que huyen por la violencia, conflictos por tierras o proyectos de desarrollo. El texto lleva por nombre *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México, Informe 2017*. Se debe tener en cuenta que la información contenida en este texto sólo son los registrados ante la institución de defensa y promoción de los Derechos Humanos en México, con ello se abre la posible existencia de más casos de desplazamiento no contempladas por esta institución. La información es importante porque “Dicho análisis, además de ser el único en México que permite el registro de episodios y la estimación de la cantidad de personas víctimas de desplazamiento interno forzado, ofrece la posibilidad de trazar patrones, tendencias y aspectos cualitativos generales del fenómeno a nivel nacional”⁹¹ en el mismo texto se señala: “En todos los episodios de desplazamiento masivo se registró la presencia y/o el uso directo de la violencia. En la mayoría de los episodios, la violencia generada por grupos

⁹¹ El texto puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf> consultado el 03 de agosto de 2018.

armados organizados, fue la causa directa y principal de los desplazamientos”⁹². La cantidad es importante, pero no la señalo en este escrito porque como se comentó anteriormente, sólo es un estimado de los registros de la dependencia de los Derechos Humanos, no es un resultado general o total. En todo caso las cifras están registradas en la dirección citada, sólo preciso que la violencia es la causa de los desplazamientos. La violencia surge por una deficiencia en la impartición de justicia donde los defensores tienen cierta responsabilidad y sus actos consecuentemente generan esta violencia que deriva en un estado de auto gobierno.

Algunas manifestaciones inmediatas de la población sobre su auto protección la podemos observar en las vías públicas con los carteles con las siguientes leyendas “vecinos unidos contra la delincuencia” “mi vecino me vigila” “delincuente que agarremos lo linchamos” y otros anuncios aún más violentos. Esto es una expresión de la superioridad de la delincuencia sobre las instituciones públicas y la defensa directa de la sociedad sobre los posibles actos delictuosos.

Nuestro autor ha manifestado a través de sus textos que la anarquía es consecuencia de la influencia de cuerpos ajenos a los intereses políticos y sociales en una nación. La interpretación de mi contexto no difiere de sus ideas porque las corporaciones tienen un fin particular y no común. Entonces influenciarán en los poderes políticos del Estado para conseguir su fin que es su interés y no el de una nación.

Desde el siglo XIX se tendió por un sendero democrático donde la participación del pueblo mexicano fuera preponderante a las decisiones de grupos de poder o de un sujeto único. La historia transcurrió hasta nuestros días con episodios manchados de sangre por los efectos causados por el poder personal ambicioso de someter a una nación la cual no buscaba otra cosa que justicia y libertad. Los episodios de la invasión norteamericana, francesa y la Reforma a mediados del siglo XIX nos muestran el esfuerzo de nuestros patriotas por conseguir una Nación en paz.

⁹² Ídem

En el siglo XX inició el mundo con la primera revolución armada y social derivada de una dictadura de más de treinta años. Los acontecimientos y manifestaciones del 68 del 71, ambos acontecimientos aportaron las condiciones para que el pueblo exigiera una constitución de tinte socialista y libertad de expresión de los jóvenes ante los actos presidencialistas sin límite.

La exigencia de una democracia en estos últimos acontecimientos históricos derivó en una nueva modalidad de elección de representación popular. Las elecciones se posicionaron como la metodología por la cual se tendría que escoger a los representantes de los tres niveles de gobierno, el ejecutivo y legislativo de los dos principales órdenes de gobierno y el municipal.

3.3 LAS ELECCIONES MANIPULADAS O LA INCONCIENCIA CIUDADANA

El artículo 40 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dice sobre nuestra Nación que: “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal...” por tanto, la representación se logra por medio de elecciones. La democracia si bien nos dice que es el poder del pueblo para gobernarse no puede tomarse de manera literal porque resultaría de esa interpretación general la anarquía. Por medio de elecciones se eligen a los representantes, la manera como se ejerce el voto es directa. No existe, como en la época de Mora, la intervención de electores. Aquí existe la libertad de elección de los contendientes a los puestos a representar y nada limita a participar para contender por una representación popular, sólo la que señale la ley. Sólo por la existencia de un agente medio-democrático es que no puede realizarse una democracia representativa más cabal o justa para esta nación, este factor es el partido político.

Esto al parecer es lo adecuado en una democracia, la posibilidad de votar y ser votado. La fundamentación de una democracia se debe sustentar en la libertad e igualdad, pero, se tendría la tarea de delimitar el significado de estas dos palabras porque sus múltiples definiciones abren la posibilidad de interpretarlas de una manera adecuada a intereses poco comunes y no afines al beneficio social.

Más aún, es una tendencia en las últimas elecciones, evitar que por medio de estos dos principios reguladores se utilicen para que actores de comedia, como la señora Carmen Salinas, Sergio Mayer, Eduardo Capetillo, entre otros actores de la farándula y del deporte puedan ser responsables de la representación ciudadana. No es la prohibición de la participación a un puesto lo que pretendo decir. En democracia todos son libres de participar, pero, de una manera constante, progresiva y moralmente correcta. La moral es la cimentación de un Estado; lo decía nuestro autor a mediados del siglo XIX, aunque la moral de su tiempo se sostenía por la religión católica. En nuestro tiempo se sostiene por los resultados y el involucramiento y la trascendencia política de las personas, esto es parte esencial de la democracia. Pero lo sucedido con estas personas de figura pública es la posesión de un lugar privilegiado a partir de relaciones personales. Toman y ocupan los puestos de participación proporcional y no los de participación de mayoría relativa derivadas de elecciones populares.

El involucramiento de las personas en un partido político es por *el interés de la república*, la importancia de las cosas públicas por parte del ciudadano corresponde a una intrínseca cualidad del hombre, esa cualidad es la animalidad del sujeto dentro de los límites de una sociedad idéntica a él y con los mismos intereses. Pero, a partir de la democracia moderna, desde la revolución francesa y el surgimiento de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789 fundamentadas en los escritos de los ilustrados y el enciclopedismo. Existe la tendencia a la conciencia. A la mayoría de edad como lo señalaba Kant en su texto *¿Qué es la Ilustración?*, a mi parecer esa debe ser la guía de una participación democrática y no sólo la participación dentro de un partido político.

Entonces, el sujeto militante en un partido político aunque tiene un interés, el de las cosas públicas, este interés está sostenido por una conciencia de interés personal, es decir antes de involucrarme en una organización política tengo claro en mente el porqué de mi involucramiento. No es espontáneo este interés. El sujeto se mueve a una organización política porque cree es el medio adecuado de tratar de cambiar las situaciones paupérrimas de una sociedad pero son muy raras veces mirar que la parte moldee al todo.

Una participación ciudadana o democrática no se acaba en los partidos políticos o en las asociaciones civiles, la democracia exige una acción personal del ciudadano continua, a decir de Ernest Renan: “un plebiscito cotidiano”⁹³. No se refiere a un proceso de votación diario. Se apela a la elección diaria, a elegir lo mejor para nosotros y la sociedad.

Los actores políticos de México, dirigentes de los partidos políticos, dirigentes de instituciones autónomas, centralizadas y descentralizadas de las secretarías del Estado han manifestado y apoyado la democracia a través de una institución, el INE. Esta Institución recién configurada da certeza y autonomía a las elecciones efectuadas en este país, la mira del consejero presidente no puede ser otra que la manifestada por el sistema. Una democracia cimentada en las instituciones.

La confianza en las instituciones es una falacia porque se ha exteriorizado su utilidad bajo el interés de los partidos políticos. Las instituciones son para controlar los sectores sociales y políticos en una nación, de allí se muestra una clara autoridad exacerbada no acorde a la democracia como por ejemplo las técnicas de fraudes que en cada elección se han presentado, rebasando el tope económico para campañas o haciendo uso de dinero de procedencia ilícita, la cual sólo queda en una multa al partido y nadie es investigado y castigo.

En las líneas siguientes definiré a una institución: las instituciones son un grupo de personas al servicio de una organización preponderantemente democrática, el partido político. Este grupo de personas son denominadas oligarcas porque son un puñado sobresaliente de la sociedad que tiraniza, mediante las instituciones, a la sociedad para su posicionamiento social. En la actividad política el sujeto, si tiene algunas virtudes exigidas por dicha actividad, encuentra un campo fértil para que el egoísmo personal o político se encumbre

⁹³ “Una nación es, pues, una gran solidaridad, constituida por el sentimiento de los sacrificios que se ha hecho y de aquellos que todavía se está dispuesto a hacer. Supone un pasado; sin embargo, se resume en el presente por un hecho tangible: el consentimiento, el deseo claramente expresado de continuar la vida común. La existencia de una nación es (perdonadme esta metáfora) un plebiscito cotidiano, como la existencia del individuo es una afirmación perpetua de vida”. Extraído de: http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20140308_01.pdf . Consultado el 14 de septiembre de 2018.

materialmente pisoteando a la base. Podría decir e invitar a que lo analicemos: la mayoría de personas activas en la política o políticos férreos no son otra cosa que un hombre frustrado tratando de cubrir su desengaño. Si estudiamos o analizamos las biografías de los hombres más emblemáticos de la historia encontraremos un defecto emocional o espiritual que los ha hecho tenderse a la política.

En 1990 se crea el Instituto Federal Electoral para darle mayor observancia a los comicios después de la conocida caída de sistema sucedida en 1988. En el año 2014 este órgano dependiente del ejecutivo y distanciado de los órganos de elección estatales cambió a Instituto Nacional Electoral con el fin de homologar la metodología de las elecciones en este territorio. Ambos sucesos tiene causa después de dos fraudulentas elecciones en detrimento de la deliberación de la sociedad. Es decir, los cambios en esa organización autónoma se han dado después de los dudosos resultados manifestados en los últimos comicios electorales.

Estos cambios sistemáticos y de nomenclatura del instituto electoral derivaron de actos corruptos. Estas malas prácticas a un Estado lo mantienen en atraso. Una manera de ser corrupto es el voto motivado o influir en las decisiones del electorado con dadas e intereses personales. Podríamos pensar que la influencia del voto motivado por intereses de partido sobre la sociedad es novedosa o reciente, pero desde el primer tercio del siglo XIX se habla de estos actos vergonzosos.

Mora escribe un artículo en abril de 1830, ahí delinea una propuesta para fijar la ciudadanía mexicana. La ciudadanía mexicana la sustenta sobre el capital derivado de la propiedad y la industria, profesión o renta, es decir sobre los bienes muebles e inmuebles y honorarios de las personas, esto en respuesta a la mala utilización del derecho de igualdad.

Nuestro autor parte, tácitamente, desde la prerrogativa de que el hombre es bueno por naturaleza, es razonable en sus juicios y es noble en su actuar. Así las cosas dice el filósofo Mora: “A la nación en sí misma le conviene sobre todo, que los que la gobiernen e influyan en los negocios públicos, sean personas virtuosas,

prudentes y de carácter pacífico y que sean excluidos de tan augustas funciones los ligeros, inquietos y revoltosos”.⁹⁴

Haciendo un ejercicio de interpretación podríamos deducir que Mora pugna por una oligarquía, y no erraríamos en nuestra interpretación. Él expresa que el propietario actuará de manera moderada en la administración del Estado porque teniendo la subsistencia asegurada, no le es inmediato vivir a expensas del erario público y por tanto, la disminución de salarios, de dietas y otros benéficos no le afectarían y estará enfocándose sólo a las cosas del Estado. Después nos dice para contraponer a este tipo de clases que:

“[en los estados representativos] si las ínfimas clases disfrutaran de la voz activa, tienen una arma muy poderosa para turbar la tranquilidad pública, en razón de sus escaseces están muy expuestos a consentir en la tentación de vender sus votos por puestos o dinero; pueden ser fácilmente engañados por su ignorancia y seducidos por su ninguna práctica en la táctica de elecciones”.⁹⁵

El uso fáctico de los Derechos Humanos ha derivado en una inconciencia de principios y una incertidumbre social donde las cosas públicas en vez de mejorar va desmoronándose. Nuestro autor vislumbraba los desconciertos producidos por estos principios fundamentales en nuestra Nación a más de cuarenta años después de la promulgación de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en Francia.

Es bien sabido que nuestro autor no era partidario en generalizar los Derechos Humanos. Ahora, creo que estaría bien limitar la acción de dichas prerrogativas, tomar las medidas de nuestro autor para delinear en qué momentos y en cuáles no pueden ser aplicables estos derechos, si es que se pretende conservar un orden social. De lo contrario se tendría que abrir la posibilidad de una nueva visión del hombre diferente a la moderna sin arrastrar los prejuicios acumulados por la memoria humana.

⁹⁴ Mora José María Luis, obras completas, vol. I, pág. 390.

⁹⁵ Ídem. 391

Anteriormente se hablaba del disfrute de estas prerrogativas fundamentales de las que goza un delincuente. El delincuente al ser “mal tratado” en su detención puede señalar abusos por parte de la autoridad y tener la posibilidad de quedar libre, así haya cometido el delito más atroz. Basta con que el juez diga que existió violación al libre proceso.

En el tema de las elecciones o democracia directa las cosas no son diferentes. La participación de personas de todo tipo en las contiendas electorales demuestra que la libertad democrática se ha vuelto la guía de este camino de oportunidad irrestricta para cualquier persona.

La visión de nuestro autor es ingenua porque piensa, y lo expresó en su momento, que la propiedad es suficiente para moderar la ambición del ciudadano frente a las arcas económicas del Estado, pero no es así. El hombre es insatisfecho, nada puede satisfacer los placeres del hombre. El hombre entre más tiene, más quiere y eso es cierto en nuestra realidad. Porque en nuestra época el hombre es definido como *homo economicus*. La necesidad de moderar la participación de las personas por los puestos públicos en nuestro tiempo debe ser evitable si no queremos que las cosas mengüen hasta un estado de miseria absoluta.

Las personas que exigen participar en las contiendas electorales deben de cambiar su visión de los que es un Derecho Humano. Un Derecho Humano no es una prerrogativa fundamental o absoluta, antes que todo es un principio estipulado en convenciones mundiales propuesto por los órganos internacionales ratificados por nuestras autoridades representativas. Un Derecho Humano es una obligación en primera instancia, porque está amparado por la Carta Magna de nuestro país. No es una prerrogativa *in latu sensu* ni mucho menos una pauta para hacer lo que se plazca. Antes de que un sujeto pueda participar en una contienda electoral es necesario señalar que sólo una vez pueda participar en una contienda y sujetarse de oficio, al final de su administración, si es que sale triunfador, a una contraloría general de su gestión. Veremos así, si la afluencia de participar es tumultuosa como se observa en estos tiempos. Esta sería una propuesta de mi parte: todo ciudadano puede participar en la rectoría del gobierno y del estado, pero estará

sujeto a una contraloría de su gestión. Esta contraloría se constituirá a partir de personas de la sociedad interesadas en las cuestiones públicas con nociones de economía, por ejemplo: un economista de una universidad sea alumno o docente, de organizaciones civiles no gubernamentales, de profesionistas, administrativos que laboren en la iniciativa privada, es decir, personas que no tengan ninguna relación con el núcleo de interés de la persona a auditar.

Los Derechos Humanos son palabras que se posicionan en las mentes no tan críticas para darles vida y exigir una tutela al gobierno para ejercer o participar de manera amplia en cualquier sector de la vida pública.

Los Derechos Humanos se encuentran en el primer lugar de nuestra Carta Magna y están protegidos por ella. Pero las atrocidades que causan estas palabras no se encuentran por ninguna parte tipificadas. Por eso se dice que a la hora de votar o elegir a una figura representativa se tiene que conocer sus propuesta, porque: “otro riesgo mayor se corre con ellos y es el que elijan personas ineptas para la administración, cosa por cierto muy factible [...] Una vez que esto haya sucedido, es evidente que las elecciones recaerán en personas de poco merito, que por su ignorancia dictarán leyes absurdas y perjudiciales al bien público”⁹⁶

Aunque Mora trata de fijar la ciudadanía en la propiedad dando derechos a los propietarios porque tienen una subsistencia sosegada y segura a comparación del no propietario, pone los límites en 6 mil en propiedad inmueble y su utilidad, y más de mil a profesiones, rentas e industrias, esto es anualmente. Esto es fundamentación de su pensamiento burgués o clasista.

Es consciente nuestro autor sobre la existencia de personas de confianza en ambos estratos sociales, los propietarios y no propietarios, sin duda estos casos excepcionales son raros. Si viviera en nuestros tiempos tal vez se percataría que los casos raros que en su tiempo se mostraban ahora son la regla general. La mayoría de personas de ambos estratos sociales tienden a participar en las cosas públicas, en la política y en la vida social como agentes morales. Pero, lo hacen a partir de su ambición y no desde la esencia del servicio público

⁹⁶ Ídem. Pág. 391.

que es: poder servir al bien común de la sociedad. Todos pretenden participar en las cosas del Estado, pero entre más participan las cosas empeoran constantemente, esto es un resultado indudable de las personas interesadas en servir a la sociedad sólo se enfocan en acrecentar relaciones personales para poder vivir, después, del erario sin trabajar.

Ni se nos diga que de esta manera quedan excluidas de influir en la administración pública personas de mucho mérito, cuando se llama a otras que han dado repetidas pruebas de su mala conducta e ineptitud, unos y otros serán excepciones de la regla general y las leyes se ha de establecer no por las excepciones sino por la regla misma; habrá si se quiere propietarios ineptos y perversos, pero nadie se atreverá a decir que esto sea propio de la mayoría de su clase; lo mismo decimos de los no proletarios, no faltarán algunos tal vez que tengan la capacidad necesaria para desempeñar los puestos públicos y sufragar para ellos; pero la generalidad siempre carecerá de estas prendas y las leyes no deben atenerse a lo que sucede por fenómeno o caso raro, sino a lo que siendo común y frecuente, está en la naturaleza de las cosas⁹⁷.

Los casos excepcionales no tenían la posibilidad de dirigir la administración pública. En el caso del estrato criollo la excepción impide al sujeto ser representante del pueblo porque de antemano se tiene a un criollismo intelectual y por tanto, los facciosos eran pocos, según el análisis de Mora. Por otra parte, la rareza se daba en un núcleo donde carente de inteligencia e ignorancia abundante el sujeto con virtud de servicio y representación pública no podía acceder a ser parte de la voz pasiva o activa sino fuera propietario.

Lo anterior se volvió un obstáculo para nuestro autor porque en un discurso aparecido en la segunda etapa del *Observador de la República Mexicana* propone reformar el sistema de elecciones, pretende cambiarlas de indirectas a directas. En este ensayo se muestra una de las primeras manifestaciones para mudar de sistema de elecciones. Pero haciendo uso de un señalamiento de María del Refugio González; “los liberales se dieron cuenta de que en México los contrastes entre los miembros de los que fueron la República de los indios, y la de los

⁹⁷ *Ibíd.* Pp.: 392-393.

españoles eran todavía muy grandes, y en consecuencia la representación directa y el sufragio universal eran imposibles”.⁹⁸

Aun así, Mora proponía cambiar el sistema de elecciones porque las causas intolerantes y perniciosas de las elecciones indirectas traían consecuencias nefastas para el Estado.

La representación popular estaba tutelada en los electores. Estos tendrían que escoger a los representantes generales. Entonces, en el lapso entre el voto o la elección de electores y la elección de los representantes generales existía un espacio donde los electores eran convenidos y coactados por dos causas, una: la distancia de este elector entre su lugar de origen y la necesidad que causan los gastos para subsistir el tiempo en las juntas electorales en un territorio distante del suyo. De esto la necesidad de fijar un nuevo sistema evitaría como dice Mora:

que los electores salgan muchas leguas fuera de su país abandonando sus intereses y familias, es ya una molestia imponderable que debe alejarse de todo ciudadano en clase de obligación, pero que esto sea para ponerse en contacto y de acuerdo con personas que no conocen y que tal vez jamás han tratado y esto para convenirse con ellas a fin de elegir diputados, es el mayor de los despropósitos⁹⁹.

El proponer elecciones directas traería consigo medidas restrictivas como la restricción al voto. Ya hemos mencionado que sólo podían votar los propietarios o personas que tenían solvencia económica bastante para que su sobrevivencia no derivara del gasto público. Ahora la restricción estaba enfocada en otras personas sociales.

Desde luego es necesario convenir en que para que semejantes elecciones tengan efecto y puedan hacerse de un modo ordenado sin tumultos ni confusión, el derecho de ciudadanía, o lo que es lo mismo, el de votar sea mucho menos extenso de los que es entre nosotros. Si por cada ochenta mil almas se ha de elegir un diputado como previene la Constitución general, aun cuando se

⁹⁸ Mora José María Luis, Revista Política de las Diversas Administraciones que ha Tenido la República hasta 1837, UNAM Coordinación de Humanidades/ Miguel Ángel Porrúa, 1986. Pág. XXIX.

⁹⁹ Mora, Obra completa, Volumen I, Política I, pág. 427

rebaje una mitad de mujeres y tres cuartas partes de la mitad que resta de los que ser muchachos, decrépitos, procesados, sirvientes, domésticos, en una palabra inhábiles para votar, todavía quedaría una junta de diez mil personas, incapaces de uniformarse ni sufrir un reglamento bastante a producir una elección acertada; así pues, es todavía restringido a doscientas o trescientas a lo más, para que se haga posible obtener una elección directa en orden y arreglo, totalmente incompatible con un número mayor¹⁰⁰

Con lo investigado hasta aquí sobre el autor nos damos cuenta de su tendencia elitista para las elecciones. Fundamenta Mora la ciudadanía para generar derechos de voz activa y pasiva en la propiedad, en la industria, la renta y la profesión. Excluye, es el primer filtro, a gran parte de la población para ejercer el derecho al voto o lo que él llama voz activa. Esto lo proponía en torno a la Constitución Federal de 1824, pero un tiempo más adelante nos encontramos que restringe o mengua la participación de ciudadanos mediante el cambio de sistema de elección de una metodología indirecta a una metodología de elección directa.

Hay un tópico sobre las elecciones que en nuestros días no estaría mal tomar en cuenta. Es el tema sobre intercalar el tiempo de las elecciones del ejecutivo y del legislativo.

El Dr. Mora escribió un discurso útil a nuestro tiempo. Este discurso se denominó Discurso sobre las Necesidades de Variar Nuestra Constitución en Cuanto a la Época, Duración y Periodo de las Elecciones de Presidente, Vicepresidente, Diputados y Senadores publicado en la segunda etapa del Observador de La república Mexicana. El interés por intercalar las elecciones del poder ejecutivo con las dos cámaras del congreso de la unión corresponde a un principio de economía legislativa.

En México se paralizan las actividades de los dos poderes cuando cada seis años se empalman las elecciones. Las iniciativas de ley o propuestas legislativas en vísperas de las elecciones se retrasan, se olvidan y sirven de rehenes para negociar interese partidistas. Los nuevos representantes ignoran las iniciativas o reformas que en el Congreso de la Unión se llevan a cabo o se

¹⁰⁰ Ídem. pág.: 426

revisan en el caso del Senado. A los representantes en turno y a los nuevos contendientes y electos les interesa poco o nada lo que en el Congreso de la Unión se discute, se propone, se revisa o se aprueba. A ellos les interesa asegurar la dieta.

Desde los tiempos de nuestro autor se mostró un cambio en el periodo y duración de los poderes ejecutivo y legislativo. Él indicó lo siguiente en el discurso antes mencionado: “En esta alternativa nosotros estamos más por el aumento que por la disminución, de modo que la Cámara de Diputados se renueve en su totalidad cada tres años, el Senado por mitad en un periodo igual pero que no coincida con el anterior, y el presidente sea remplazado cada seis años”¹⁰¹. En estos tiempos si se adecuara la propuesta de nuestro autor no habría la confabulación nociva para el Estado como sucede cuando se cambia toda la estructura del poder en unas solas elecciones. Quedaría de la siguiente manera la variación de elecciones. Por ejemplo, si se eligió presidente en el 2018, ahora se hará en el 2024, después en el 2030 y así sucesivamente. El senado se elegirá cada seis años con excepción del primer periodo que será de cuatro, el cual quedará así; 2018, después 2022 ó 2026, y posteriormente 2030. La cámara de diputados será su periodo de 2018, 2021, 2024 y 2027. Con lo anterior nuestro autor busca lo siguiente: “sobre el tiempo que actualmente les fija la constitución, lejos de ser tal que pueda o deba inspirar cuidado, contribuirá a consolidar el respeto debido a la autoridad pública y a consolidar las instituciones”¹⁰²

En este tiempo se ha elegido recientemente a los integrantes del Congreso de la Unión y al presidente de la República. Hay mucha incertidumbre pues no existe una oposición equilibrada entre estos dos poderes. La incertidumbre radica por reflejarnos frente a otras naciones sudamericanas que están viviendo una crisis nacional. De antemano debo de decir que las circunstancias son diversas en cada país y no pueden ser el común denominador. El confinamiento de la soberanía en un solo poder constitucional no es precisamente la sentencia

¹⁰¹ Ibídem. Pág.:441

¹⁰² Mora, Obra completa, Volumen I, Política I, pág. 441.

perpetua de una nación, aunque su pasado esté o haya existido esa figura absoluta.

Actualmente se ha señalado la falta de oposición de un gobierno que cuenta con mayoría parlamentaria. Se ha alarmado la situación pues el ejecutivo tendría un aliado en el legislativo para aprobar sin obstáculos sus propuestas. A partir de la manifestación que hizo Montesquieu de su teoría de contrapesos, ha venido evolucionando esta figura a tal punto que hoy podemos señalar instituciones contrarias o de freno al poder de un ejecutivo o de un legislativo.

La oposición radica en la sociedad, en las instituciones descentralizadas y autónomas y en países extranjeros con intereses de peso en esta nación.

Se tiene que recordar que la soberanía radica en el pueblo según lo señala nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual versa de la siguiente manera: “Artículo 39. La soberanía nacional radica esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”¹⁰³

Aunque la forma de representación del pueblo es mediante la elección, a mi punto de vista, no se agota en su totalidad la soberanía popular del pueblo mexicano mediante esos dispositivos de representación, porque ha existido que los sujetos que se eligen pierden el interés de la república y se tienden a un interés de una oligarquía que desencadena acontecimientos antijurídicos en detrimento del pueblo. Es decir, cuando se eligen representantes populares de cualquier nivel se está eligiendo, probablemente, al verdugo del pueblo.

Cuando las instituciones no son lo suficientemente fuertes para contener el poder injusto de este déspota, el pueblo manifiesta su soberanía mediante las armas, las manifestaciones masivas o la desobediencia e irreconocimiento de las autoridades.

La representación popular no se agota en la elección del Congreso de la Unión como lo estipula el artículo 41 antes señalado. La representación popular se manifiesta mediante las marchas, exigencias públicas, desobediencia civil de la

¹⁰³ Tres leyes para el Estado de México, SISTA. 13 ed. Abril 2018. Pág. 60.

sociedad cuando mira que sus intereses o su seguridad están siendo violentadas por sus representantes y no existen instituciones suficientemente autónomas a quien confiar el bien supremo, la vida.

Cambiando un poco la visión. Las instituciones electorales son cortesanas del ejecutivo y de los grupos parlamentarios del legislativo.

Si Mora siguiendo a Melchor de Jovellanos señalaban: “el ser humano, el único que puede ser perfeccionado por ella, el único dotado de perfectibilidad. [Hablando sobre la educación decía] Este es el mayor don que recibió de la mano de su inefable creador”.¹⁰⁴

El hombre es perfectible, se va conformando según su decisión, según influyan en él las condiciones materiales o sociales donde se encuentra.

Estos autores preponderaban a la educación pública como la guía para crear un orden social y buscar una prosperidad pública.

Siguiendo a Jovellanos observamos que la educación pública es un principio general. Él lo demuestra de esta manera: “Recórrase todas las sociedades del globo, desde la más bárbara a la más culta, y se verá que donde no hay instrucción todo falta, que donde la hay todo abunda y que todas las instrucciones es la medida común de la prosperidad”.¹⁰⁵

La formación cívica es esencial en una democracia moderna. La formación cívica debe estar encaminada al fin perseguido por la educación pública. La formación cívica no es sólo el voto y la credencial de elector. La vida cívica es el comportamiento cotidiano del sujeto en la vida y la sociedad. Es su forma de vida. Así como existe la moda de adoptar el *american way of life*, de igual forma se debe adoptar las reglas sociales y civiles.

Las escuelas forman en las ciencias mediante letras y números, pero su formación ciudadana está fuera de los planes de educación. Existen planes educativos con materias relacionadas, el civismo no se enseña como la literatura o las matemáticas, el civismo es práctico e inmediato. Por ejemplo, un estudiante de

¹⁰⁴ Frost, Elsa Cecilia, La Educación y La Ilustración en Europa, SEP Cultura/Ediciones el Caballito, 1ed. 1986. Pág. 64.

¹⁰⁵ Ídem. Pág. 65

ingeniería aprende cálculos, formulas, equilibrios etc., pero en la práctica muy poco aplicará estos conocimientos, de igual manera el abogado aprende de leyes, su interpretación, la jurisdicción de los asuntos y los aplicará bastante, pero su actuar puede estar manchado porque su actuar es nulo éticamente, no por algo tienen mala fama. Un actuar falto de responsabilidad social es una acción sin sentido común. La materia cívica debe estar ligada tanto en la academia como en la familia, pero, si la familia está educada de manera no tan social, el sujeto estará educado de igual manera, por tanto, esos espacios vacíos donde la educación familiar no pudo llenar deben ser ocupados por la educación cívica brindada en la institución académica pero no de manera acartonada como las demás materias sino mediante acciones. ¿Qué sucedería que se brindara un día de clases de responsabilidad social y en vez de estar encerrados en una aula se hicieran trabajos de alfabetización, formar éticamente a otras personas que egresan de otras disciplinas como contaduría, geografía, economía, etc. haciendo énfasis en la responsabilidad social.

Esto sólo son ideas que se exponen. Por lo demás, siempre que se hace el ejercicio de reflexión se llega al mismo principio y a la misma sentencia milenaria de Sócrates *conocerse así mismo*.

La máxima anterior en conjunto con la idea de Renán debe ser el actuar del hombre posmoderno. El elegir cotidiano a partir de la conciencia para que con responsabilidad se acepte las consecuencias de sus actos, debe ser el silogismo que guie al hombre para su preservación, de lo contrario, todo proyecto estará destinado a ser letra muerta si no se tiene la base de todo, la conciencia humana y específicamente la civil.

La inconciencia de la ciudadanía se ha manifestado en estos instantes; no por el resultado, bien logrado del candidato carismático, de las últimas elecciones sino porque es manifiesto y evidente el voto de castigo, más allá de una deliberación derivada de una reflexión histórica y actual poniendo en el centro lo que se desea como nación.

Esto concuerda con el poco interés, respeto y responsabilidad del ciudadano con la sociedad. De qué sirve ensalzar un cambio de régimen si no se

educa a los hijos a respetar la propiedad o bienes ajenos, de qué sirve unas nuevas elecciones si los presupuestos aumentan cada año por falta de civismo.

Las sociedades podrían regirse de manera más justa si existieran las condiciones sociales y económicas lo bastante nobles para brindarle seguridad a cada individuo, para que este sujeto, por necesidad, no se viera obligado a delinquir. Tal vez lo único verdaderamente preocupante para el estado sería regular las manías que motivan a los sujetos a cometer atrocidades cuando ya nada en la vida pueda satisfacerlos. Pero eso serían casos esporádicos y no sería regla general de la sociedad.

La conciencia no solo es tener conocimientos del mundo, de las artes derivados de la academia o de la experiencia propia, la conciencia es un conocimiento interno del hombre para regirse en el mundo preponderando el cuidado de lo humano.

Es vano señalar que se requieran más escuelas, más educación si se tiene en mente la idea utilitaria de este principio. Cada semestre miles de aspirantes de nivel superior son rechazados de las universidades públicas, se manifiesta, hacen berrinche sin saber y reflexionar qué es lo que se desea. Imaginemos que todos esos miles estén en la escuela y concluyendo los estudios, ahora ingresemos a la vida laboral, Dónde colocaremos tanto auto construido, para qué tantas casas construidas, la burocracia creciente para qué. Existen infinidad de formas de vivir el problema es saber lo que se desea lo que se quiere. Los campos en México están siendo invadidos por negocios, el campo ya no tiene su función primordial.

Si seguimos así, no solo dejaremos de ser un país dependiente en economía, sino un país dependiente de comida. El campo provee lo esencial para el hombre, entonces es preciso mirar hacia esa madre olvidada para hacerla producir de nuevo.

CONCLUSIONES

Ser hombre histórico es hablar de un sujeto compuesto por acontecimientos político-socio-culturales acumulados durante su vida y manifestados como experiencia. Un hombre no es un sujeto aislado del mundo. El mundo afecta la condición de las personas, tanto, que define su estar en el mundo. Nuestro liberal, sustento de la investigación, influyó de manera activa en la construcción del Estado Libre y Soberano de México tanto que puedo denominarlo el padre del Estado de México. De igual manera, su influencia, mediante escritos en diarios de la época, movió conciencias ajenas para adoptar puntos relevantes en la construcción de la nación mexicana.

En el primer capítulo de este trabajo se trataron temas sobre la vida de José María Luis Mora y sus influencias ideológicas. El punto toral de esa parte fue su pensamiento cristiano. Se expuso un breve poema de su autoría. Lo cual me hace pensar que él no sólo fue uno de los principales ideólogos de la conformación del estado, sino ante todo, fue un hombre sensible a sus circunstancias. Un sujeto partidario de la conformación virtuosa personal como forma primordial para ejercer la política en la realidad. No se dejó adular y mover por los intereses y ambiciones, en ello hay mucha diferencia con sus contemporáneos, más bien, desdeñaba la política práctica. Sus detractores lo tacharon de ideólogo. Con la carga imaginaria y abstraída de la realidad de ese concepto, muchos de los sujetos de tinte conservador lo atacaron con el fin de disminuir la influencia de su pensamiento sobre el Estado.

Mostró sus dotes intelectuales dentro de los colegios donde estudió. Las enseñanzas impartidas sobre los santos cristianos influyeron en él de tal manera que la virtud fue un elemento esencial del sujeto que pretendía involucrarse en las cosas del Estado. Aunque tomó distancia en la práctica sobre los temas cristianos en relación a la formación del Estado, las lecturas de los padres de la iglesia cristiana fueron su base para exigir el legado de Jesucristo a las altas esferas del clero cuando se rescataban los bienes de manos muertas.

La religión cristiana era el pretexto inamovible de los obispos para apoderarse de los bienes de los ciudadanos. El temor sobre el ciudadano contribuía preponderantemente cuando su destino estaba por terminar y buscaba asegurar sus bienes materiales en una realidad donde su cuerpo estaría ausente. La iglesia estaba ahí para apoderarse de los bienes de los difuntos de manera engañosa. Las indulgencias fueron los pagos previos para ganarse el cielo, para asegurar la trascendencia del espíritu. La iglesia ofrecía estos beneficios a cambio de bienes materiales, capitalizando y haciendo más fuerte a la institución religiosa. Esta corporación religiosa permanecerá desde sus orígenes hasta nuestros días como un factor real de poder cimentado sobre la creencia trascendente del ser ¿Qué sería de las instituciones humanas si no existiera la idea de la trascendencia para el hombre? la búsqueda de la felicidad, de seguridad, de espiritualidad, éxito o excelencia son ideas creadas por humanos para justificar y crear toda una maquinaria estatal e ideológica.

José María Luis Mora asume como fin del Estado la felicidad de la sociedad. Para eso el Estado se crea, para brindar seguridad y felicidad a los que lo constituyen. El hombre con esa visión trascendental de su ser busca crear un Estado perfecto.

Las condiciones materiales del siglo XIX eran paupérrimas en México. Eso exigió a los intelectuales de la clase criolla involucrarse de manera esmerada para formular un nuevo paradigma de Estado donde la influencia de los peninsulares no fuera absoluta. Los peninsulares abarrotaron los puestos de jerarquía y beneficio económico, privando de beneficios a los criollos y mestizos.

La educación cristiana de Mora se configuró en su virtud para no ser arrastrado por los intereses personales y mantenerse distante del poder. Su concepto de libertad puede ilustrarnos la condición del sujeto propuesto por Mora. Un sujeto libre está distante de ejercer el poder y del poder está remoto porque él, sujeto consiente, puede dirigirse en la vida sin una tutela o guía.

Cuando se habla de religión católica en relación con la filosofía se puede caer en percances poco agradables. Se piensa de la religión católica como dogma y subsecuentemente salen a la luz más adjetivos poco saludables para esta

religión. No pretendo hacer una apología de la religión católica. Pretendo señalar la importancia de los principios cristianos que adoptó nuestro pensador para adquirir una templanza fuerte para estar preparado a las adversidades y placeres de la vida republicana. La figura de un Lorenzo de Zavala nos puede ilustrar de manera completa a un individuo falto de principios. En nuestro tiempo, las imputaciones públicas hechas a varios gobernantes de la nación demuestran la falta de virtud para dirigir un Estado de manera frugal y democrática. Con lo anterior nuestro autor tiene vigencia porque al parecer como requisito primordial para ser gobernante son necesarios no tanto los conocimientos, como una cierta alteridad por contribuir y desarrollar alternativas para la sociedad. El beneficio social o común es el objetivo del Estado. Sin esta virtud la riqueza pública siempre será un baúl para el hurto de las clases oligarcas.

Por otra parte. El Estado propuesto por José María Luis Mora es liberal porque, siguiendo las ideas de Rousseau y Jean Baptista Say, no es más que la generalidad de libertades en lo político y la suma de capitales de los particulares en lo económico.

El liberalismo de Mora es un liberalismo individual. Pugna por una libertad individual a partir de dos puntos, el económico y el político. Del primero encuentra el fundamento en los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en su concepción, estos derechos deben ser limitados. Por otra parte el económico, esta postura no debe ser restringida por el Estado, porque aniquilaría la propiedad sustento de la libertad económica.

Las ideas de nuestro autor son novedosas para su tiempo. Las ideas liberales e ilustradas fueron la alternativa y las ideas en boga de ese entonces. La adopción del federalismo le costó a Mora y a otros el señalamiento de sus antagonistas como meros imitadores del modelo norteamericano. El análisis de varios de esos personajes se cimentaba a través de los diarios y libros traducidos provenientes de la nación vecina. Pero, pocos analizaron las condiciones como lo hicieron los personajes que adoptaron el sistema federal como forma de gobierno. Al parecer, la mimesis sigue siendo el mismo dilema interminable y perpetuo del

mexicano: ¿Por qué adoptar ideas creadas en otras circunstancias y no buscar tratar de crear un modelo, filosófico, político, jurídico y económico propio?

Uno de los filósofos pioneros en la búsqueda de una identidad mexicana, Samuel Ramos, argumentaba que el mimetismo fue la metodología preponderante de los filósofos, pensadores y políticos que conformaron el sistema federal.

A mi parecer, en esos tiempos convulsos donde no se tenía tiempo de pensar, sin ser acosado por los horrendos sucesos producidos por las revueltas y pronunciamientos armados por militares leales a sus intereses, sólo se proponía adecuar la teoría a la práctica de manera literal en un primer momento. La muestra de ello es el interés de nuestro autor por aplicar la Constitución como sujeto vivo que doblegue las impetuosidades de los hombres. Aunque pronto se dio cuenta del carácter de la mayoría de la sociedad, propuso a la educación y la libertad económica como las guías de una revolución política.

Basándose en el pensamiento de uno de los filósofos clásicos, encontró que la manera de darle la libertad a los sujetos era la propiedad. Él no pretendía un mundo paradisiaco a la manera cristiana. Propugnaba por convertir a la nueva nación mexicana en una potencia como lo era Inglaterra y Estados Unidos. Por tanto, buscaba que los sujetos fueran conscientes de sus actos y mudaran de costumbres y tradiciones, es decir, buscaba eliminar la consistencia del sujeto mexicano mediante la educación y la expansión del conocimiento occidental como la economía política y el constitucionalismo. El respeto a las leyes constitucionales y leyes económicas agregadas a la virtud que proponía nuestro autor para que el sujeto mudara su condición y con ella conseguir el bien deseado, la felicidad de la sociedad, fueron las guías primordiales de su pensamiento liberal.

Pero esto no pudo lograrse porque los criollos detentadores del poder, después de haber reemplazado a los peninsulares, disminuyeron las condiciones económicas de la recién Nación con el acoso y la expulsión, en su mayoría, de españoles peninsulares que huían de esta Nación cargando con sus capitales y dejando en paupérrima condición a la nación mexicana.

Parecería ilusión las propuestas de Mora para mejorar la condición social de nuestro país en ese momento. Él seguía una línea conservadora. Proponía una

oligarquía cuando colocaba a la propiedad o cierto tipo de capitales como la causa de la ciudadanía. La ciudadanía sólo es para los propietarios. Se apostaba a la educación como los instrumentos para mudar a la sociedad, principalmente apostaba a las materias de constitucionalismo y economía política, la virtud personal, virtud de tinte cristiana primitiva era la sustancia primordial para ejercer la política.

Ahora, en el segundo capítulo de este trabajo se trató de esclarecer los puntos relacionados con el federalismo como forma de gobierno adoptado desde la primera Constitución Federal. El federalismo con sus controversias fue adoptado en la Constitución de 1824. No se puede señalar concretamente a un acto de imitación la adopción de esta forma de gobierno. Las condiciones territoriales y administrativas fueron los móviles para nuestro autor para la adopción de esta idea. Otra aportación que impulsó la forma del federalismo en México fueron las condiciones económicas de la nación, ya se ha mencionado en las condiciones paupérrimas en las que se encontraba México después de la Independencia y durante la expulsión de extranjeros. No sólo esos actos inconscientes influyeron en la adopción del federalismo sino la distancia entre comunidades.

Hoy en día se celebra como gran logro la construcción de autopistas que conectan un estado con otro o hacen más rápido el flujo comercial entre un extremo de la nación con otros territorios distantes. Las ideas económicas fraguadas en nuestro pensador exigían el mejoramiento de caminos. A esas alturas proponía mejorar y poblar las zonas más recónditas de la nación. Esto último lo imitó de la vecina nación al convertirse en potencia por poblar sus territorios de extranjeros provenientes de Europa, pero no eran cualquier extranjero el que llegaba a poblar los territorios de Estados Unidos, eran cristianos protestantes provenientes de Inglaterra, Irlanda y otras naciones. Otros métodos imitados por nuestro autor para hacer de México una potencia era la estimulación de los jóvenes y las jovencitas casarse y generar familia a temprana edad con el fin de contribuir con las manos de trabajo necesarias para hacer producir la tierra. De esa manera nuestro autor pretendía convertir a México en una potencia, pero,

al ver su entorno no veía más que católicos esperando la divina gracia de dios solucionarle la vida.

Todo giraba en torno de un nuevo paradigma ideológico, la etapa moderna. Los principios franceses de igualdad, fraternidad y libertad fueron expandidos por medio de la Constitución de Cádiz. La abolición de la religión no se llevó a cabo como en Francia y este gesto no pudo encontrar más que fricciones entre la soberanía, adoptada también en esta Carta Magna española, y el alto clero.

El federalismo no sólo comprende una forma de distribuir el poder a otras entidades autónomas. Es la plena libertad de un Estado independiente y autónomo dentro de una esfera limitada por la jurisdicción de un Estado general civil. Los problemas originados por lo desconocido y la incertidumbre que causa la apropiación de nuevos paradigmas, no se hicieron esperar. Los municipios, antes de la Independencia de México, tenían choques con los ostentadores de poder dentro de su jurisdicción, los sacerdotes tenían el influjo sobre la sociedad de manera preponderante y no el intendente. Esto fue pernicioso para las autoridades civiles porque al querer regular la actividad clerical en los años treinta del siglo XIX, se encontraron con un cuerpo enraizado en toda la sociedad. Los principios del progreso propuestos por nuestro autor no pudieron encajar en un ambiente totalmente religioso y dogmático. La exigencia de los nuevos gobernadores sobre las intendencias fue hacer que la autoridad civil fuera respetada por las corporaciones, no sólo clericales, sino militares.

Un hombre no se desvincula de la sociedad por el hecho de tomar distancia y menguar su costumbre. Al encontrarse en el mundo se está afectado por las manifestaciones socio culturales de un conjunto de sujetos que buscan un fin en particular, aunque ese fin tenga diferentes interpretaciones.

Es indudable que Mora se equivocó al tratar en su primer intento crear una Constitución Política en el Estado de México a sabiendas que la sociedad no estaba en condiciones de aceptarla y no por oposición, sino se le hacían extrañas las palabras encontradas en un texto legal.

En este tema encontramos que la adopción del federalismo correspondió más a una necesidad y no a un mero acto de imitación. Se empataba con la

distribución de capital y riqueza que pretendía nuestro autor para crear una potencia político-económica. Las resistencias consecuencia de la adopción de esta forma de gobierno se manifestaron en la lucha de intereses de poder entre los espíritus de cuerpo y el gobierno civil. De lo cual, como la historia de las ideas mexicanas nos la muestra no fructificaron las propuestas de nuestro autor sobre el progreso. El progreso tendría que ser la manifestación de la muerte del status colonial y conservador. No se logró en los tiempos de la primera mitad del siglo XIX porque la impetuosidad de los sujetos pudo más que el poder de la razón de los intelectuales. Esperará la república mexicana las reformas constitucionales y las propuestas de nuevos gurús del liberalismo en plena mitad de siglo para que las ideas del guanajuatense se vean reflejadas en la realidad para la posteridad. Terminar la conclusión del segundo capítulo exige señalar que en la concatenada historia de las ideas filosóficas, las ideas progresistas de nuestro autor no se vieron aisladas o desencadenadas con actos posteriores. El periodo del positivismo introducido después de la mitad del siglo XIX por pensadores como Gabino Barreda no pudieron desarrollarse en su plenitud sino fuera por la limpieza que hicieron los pensadores liberales de la primera mitad del siglo decimonónico, entre ellos José María Luis Mora.

No pretendo decir que el liberalismo permitió la instauración del positivismo. Lo dicho es que para que se diera el positivismo no tendría que existir una ideología radicalmente religiosa en el espacio donde se tenía que instaurar. De allí que el liberalismo redujo el influjo religioso de la institución clerical sobre los civiles dándole fuerza al individuo mediante los derechos, esto sirvió para que el positivismo encontrara un campo rastreado o no tan frondoso de ideas religiosas.

Por último. En el título tercero traté de hacer una observación y una crítica tomando los anteojos de José María Luis Mora, de lo cual puedo concluir que las condiciones de nuestra nación son radicalmente diferentes hoy en día. A la nación la persiguen los mismos fantasmas que el guanajuatense pretendía erradicar para crear un Estado Libre. La corrupción, el cohecho, el tráfico de influencias, el voto motivado y hasta la oposición pública y abierta de poderes antagónicos del Estado como las organizaciones criminales no han menguado de ninguna forma y eso por

tener una idea única y falaz de la política. Se ha dicho en todo el texto y se reitera en esta conclusión la importancia de la moral y la virtud para el involucramiento en la política del individuo. No basta con mover las masas o tener la facultad de convencimiento o la adulación a un jefe para ganarse lo que se debe ganar con esfuerzo y trabajo. Los estragos de la corrupción carcomen la base del gobierno y permite el chantajismo. Por eso, es inmediato ocultar el vicio involucrando a otros haciéndolos presas de la corrupción. Los involucrados exigirán su parte del botín sin darse cuenta uno y otro del tiempo y el daño a la sociedad. Los cúmulos de capitales de cualquier especie no son suficientes para satisfacer al hombre. En política el tiempo circula de una manera vertiginosa exigiendo del ideólogo y político práctico una mayor exactitud en su toma de decisiones. Las decisiones son inmediatas y rápidas, pero no así sus nefastas consecuencias.

En esta famosa era de información se tiene todo, pero menos una información convincente. Todo gira a una velocidad inigualable, el hombre no tiene tiempo de leer una noticia y analizarla para enjuiciar que tan real o no es esa información. Los tiempos actuales exigen menguar en principios sociales, ideológicos y políticos. Los principios modernos han caducado. Se debe analizar y proponer una liberación y permisividad al comportamiento humano. Algunas figuras como los Derechos Humanos deberían de ser limitados y no tan generales y permisibles, no tomando las condiciones sociales para definir los derechos como lo hizo nuestro autor en su época. Ni mucho menos generalizarlos en una etapa donde no se tiene tiempo de pensar. Es mejor condicionar los Derecho al comportamiento individual.

Todos nos comportamos de una manera singular, pero las excepciones son las que se deben analizar para regular los Derechos Humanos. Total, estos Derechos Humanos no son más que convenciones ideológicas impuestas por órganos internacionales para su cumplimiento y en caso de no cumplir con dichos estándares en esa materia, se permite la introducción de un órgano externo como tutor, perdiendo así cierta soberanía del país donde no se cumple con lo establecido por dichos órganos internacionales. Los Derechos Humanos son un producto occidental, si detenidamente los vemos, es un juego macabro porque en

una Nación sólo recomienda y su difusión no es tan extensa que hace dudar sobre cierto equilibrio entre el divulgar los Derechos Humanos y el analizarlos. Pero esta recomendación no es más que un señalamiento hacia el exterior de que la Nación tiene dificultades para cumplir los estándares definidos por los órganos internacionales.

Sería bueno que los órganos internacionales se manifestaran sobre Estados Unidos por crímenes de guerra, matanzas colectivas, sentencias de muerte intromisión de sus agentes en otros países y más. Pero al manifestarse una corte penal internacional no encuentra, frente a esta nación originadora de los Derechos Humanos, más que oposición, creando tensión política y una desobediencia que ningún otro estado latinoamericano se atrevería adoptar frente a dicho organismo.

Los Derechos Humanos, no pretendo de tacharlos de malos o una enajenación ideológica colectiva, deben ser modificados según las necesidades del país, según sus circunstancias, y no ser una bitácora para medir u observar el desarrollo de un país.

Para terminar, reitero dos cosas, la primera, la necesidad de modificar la aplicación de los Derechos Humanos para no crear un campo de libertades ilimitadas. Esto con el fin de menguar las atrocidades y desconciertos sociales que observamos a diario. En segundo lugar, el rescate de filósofos y pensadores mexicanos forjadores de la historia y el carácter de nuestra nación.

BIBLIOGRAFÍA

- A., Hale Charles, *El Liberalismo Mexicano En La Época De Mora (1821-1853)*, siglo XXI, México, 1977.
- Ballesteros Enrique, *Los Principios De La Economía Liberal, Un Estudio Entorno De Jean-Baptiste Say*, Alianza Editorial, 1986, Madrid.
- Barragán Barragán José (et., al), *Teoría de la Constitución*, México, 8ed., Porrúa, 2016
- Constant Benjamín, *Principios de política aplicables a todos los gobiernos*, Katz Editores, 1er. Ed. 2010, Madrid
- Constant Benjamín, *Sobre la Libertad de los Antiguos Comparada a la de Los Modernos*, en *Libertades*, verano 2013.
- Frost Elsa Cecilia, *“La Educación Y La Ilustración En Europa”*, SEP/Ediciones El Caballito, 1ed. 1986, México.
- Hiriart Urdanivia Humberto (coord.), *José maría Luis Mora (documentos) Dialéctica Liberal*, Ediciones del gobierno del Estado de Guanajuato, 1ed. México, 1977.
- Lee Benson Nattie, *Diputación Provincial Y El Federalismo Mexicano*, El Colegio de México y UNAM, 2ed. 1994, México.
- López Camara Francisco, *La génesis de la conciencia liberal en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 4ed. 1988.
- Macune Jr. Charles W., *El Estado de México y la Federación Mexicana, 1823-1835*, México, 1ed., Fondo de Cultura Económica, 1978.
- Meneses Morales Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México (1821-1911), La Problemática de la Educación Mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*. Universidad Iberoamericana, 1998, México.
- Montesquieu, *Del Espíritu De Las Leyes*, tomo I, SARPE Editores, 1984, Madrid
- Mora José María Luis, *Obra Completas, Volumen I, Obra Política I*, México, Instituto Mora/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2ed., 1994,

- Mora José María Luis, *Obras Completas, Volumen 8, Miscelánea*, México, Instituto Mora/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2ed., 1994,
- Mora José María Luis, *Revista Política, de las Diversas Administraciones que ha tenido la República hasta 1837*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1986
- Mora, José María Luis, *Obras Completas, José María Luis Mora, Volumen I, Obra Política I*, Instituto Mora, Consejo Nacional Para La Cultura y Las Artes, 2ª. Ed. 1994, México.
- Mora, José María Luis, *Obras Completas, José María Luis Mora, Volumen II, Obra Política I*, Instituto Mora, Consejo Nacional Para La Cultura y Las Artes, 2ª. Ed. 1994, México.
- Mora, José María Luis, *Obras Completas, José María Luis Mora, Volumen III, Obra Política I*, Instituto Mora, Consejo Nacional Para La Cultura y Las Artes, 2ª. Ed. 1994, México.
- Mora, José María Luis, *Ensayo, Ideas Y Retratos*, Universidad Nacional autónoma de México, 2da. Ed. México, 1964.
- Mora, José María Luis, *México y Sus Revoluciones*, Tomo I, Porrúa, 4ta. Ed., 1986, México.
- Reyes Heróles Jesús, *“El Liberalismo Mexicano en Pocas Páginas”* FCE-SEP, México, 1985.
- Saladino García Alberto, (compilador), *Historia de la Filosofía Mexicana*, Seminario de Cultura Mexicana, 1ra. ed., México, 2014.
- Sánchez Vázquez Adolfo, *Rousseau en México*, México, Grijalbo, 1ed., 1967,
- Talavera Abraham, *Liberalismo y Educación I, Surgimiento De La Conciencia Educativa*, México, SEPSETENTAS, 1ed. 1973.
- Tena Ramírez Felipe, *Leyes Fundamentales de México (1808-2005)*, México, 25ed., Porrúa, 2008.
- *Tres leyes para el Estado de México*, SISTA. 13 ed. Abril 2018.
- Viezca Jacinto Faya, *El Federalismo Mexicano, Régimen Constitucional del Sistema Federal*, México, Porrúa, 1998.

HEMEROGRAFÍA

Robert F. Florstedt, (octubre- diciembre 1961) "Mora y La Génesis del Liberalismo Burgués", *Historia Mexicana*, Vol. XI

Gringoire Pedro, (Enero- marzo 1954) "El "Protestantismo del Doctor Mora", *Historia Mexicana*, Vol. III

Ortega y Medina Juan A. (Marzo 1985) "Impacto del Liberalismo Europeo", *Secuencia, Revista Americana de Ciencias Sociales*, Vol. I

Lajous A y Piccato P (abril 2018), "Tendencias Históricas del crimen en México", *Nexos*, volumen XL, año 41

FUENTES DE INTERNET (HIPERTEXTOS)

- <http://dle.rae.es/?id=TU1KCfY|TU2nLT0>
- <http://dle.rae.es/?id=ZqdeTOD> .
- http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20140308_01.pdf
- <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>
- http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_eua.pdf
- www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465